

ANTROPONIMIA HISPANOAMERICANA*

por Prudencio Bustos Argañarás

1. Protoapellidos en la antigüedad

Todos los pueblos, desde tiempos inmemoriales, utilizaron nombres propios para identificar a los hombres entre sí. Expresaban rasgos peculiares de cada individuo o de sus ancestros, virtudes o características que lo distinguían, o invocaciones religiosas vinculadas con su nacimiento o con las creencias de sus padres.

Algunos añadían apelativos, que no pueden considerarse sin embargo verdaderos apellidos. Entre los griegos los había *toponímicos*, referidos al lugar de nacimiento, como Zenón de Elea, Protágoras de Abdera, Safo de Lesbos, Hipócrates de Cos, Tales de Mileto o Heráclito de Éfeso, y *gentilicios* (Aristóteles *el Estagirita*, por ser natural de Estagira). Utilizaban también algunos *patronímicos*, pero como recurso aclaratorio (Paris *hijo de Príamo*, Ulises *hijo de Laertes*), que en ocasiones adoptaban carácter colectivo, como *Aqueos*, nombre que se daban a sí mismos por provenir de Aqueo, *Heráclidas*, que se aplicaba a los descendientes de Hércules o Heracles, *Pélicas* a los de Peleo, *Átridas* a los de Atreo o *Aqueménidas* a los miembros de la dinastía persa originada en Aquémedes. La división del imperio creado por Alejandro Magno entre sus generales o *diádocos*, dio lugar a varios de estos apelativos, tal el caso de los *Seléucidas*, descendientes de Seléuco Nicator en Siria, los *Ptolomeos* o *Ptolemaicos* en Egipto, procedentes de Ptolomeo I Sóter y los *Antigónidas*, sucesores de Antígono Monoftalmo, en Macedonia.

Entre los judíos había *toponímicos* (José de Arimatea, María de Magdala, Simón de Cirene), y también *gentilicios* (María *Magdalena*, Simón *el Cirineo*) y *patronímicos* que se expresaban con la palabra *ben* o *aben* precediendo el nombre del padre (Iosef *ben* Matatías, David *ben* Naftali). También solían añadir el de un antepasado ilustre, anteponiendo *ibn* (Iehuda *ben* Saúl *ibn* Tibon y su hijo Samuel *ben* Iehuda *ibn* Tibon, es decir, Iehuda hijo de Saúl y de la familia de Tibón y Samuel, hijo de Iehuda y de la familia de Tibón).

Ciertos personajes destacados de la antigüedad recibieron apelativos, en ocasiones póstumos, destinados a honrarlos y perpetuar su memoria (Alejandro *Magno*, Herodes *el Grande*), a recordar un hecho relevante de su vida (Seleuco *Nicator*, Demetrio *Poliarcetes*) o bien para diferenciarlos de otros del mismo nombre (Ciro *el Grande* y *Ciro el Joven*, Ptolomeo *Epífanés*, Ptolomeo *Evergetes* y Ptolomeo *Sóter*, Antíoco *Megas* y Antíoco *Eupator*, Herodes *Anti-*

* Este trabajo fue presentado en el XIº Congreso Nacional de Genealogía y Heráldica de la República Argentina en octubre de 2014. Es una versión considerablemente ampliada del que fuera publicado en el *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* N° 26 (Córdoba, Argentina 1997) bajo el título *Orígenes de los apellidos hispanoamericanos*. Fue asimismo expuesto como conferencia el 10 de setiembre de 2007 en el Jockey Club de Buenos Aires, el 27 de abril de 2009 en el Club de las Fuerzas Armadas de Córdoba y publicado en la página web de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía (www.ramhg.es), de la que el autor es académico correspondiente por Argentina.

pas, Herodes *Agripa* y Herodes *Filipo*, Juan *el Bautista* y Juan *el Evangelista*, Santiago *el Mayor* y Santiago *el Menor*). En ocasiones ponía de relieve algún rasgo físico, tales los casos de Antígono *Monofalmo* (un solo ojo) y Apio Claudio *Caecus* (ciego). Es obvio que tampoco éstos pueden considerarse apellidos, pero en tanto servían para diferenciar a dos personas que llevaban el mismo nombre –propósito que generó el uso de los apellidos–, me permito llamarlos *protoapellidos*.

Los romanos, consecuentes con su tendencia a regimentar la vida en sociedad, establecieron reglas onomásticas que observaban con bastante estrictez. Incluían el uso del *praenomen*, el *nomen* y el *cognomen*.

El *praenomen* equivalía al nombre de pila actual, elegido de una lista que no pasaba de cuarenta. Cada *gens* (tribu o clan) utilizaba un número aún más reducido, como la gens Julia, que usaba cuatro (Cayo, Lucio, Sexto y Vopisco) y la rama de los Escipiones de la gens Cornelia, que tan solo utilizaba tres (Lucio, Publio y Cneo). Los esclavos no tenían *praenomen*.

El *nomen gentile* o *gentilicium* identificaba a la *gens* a la que cada uno pertenecía y era privativo de los patricios.

El *cognomen* era para los patricios el nombre de la rama familiar, y para los plebeyos el nombre del padre, es decir, una suerte de patronímico. En algunos casos el *cognomen* aludía a un rasgo físico, como *Barbado*, *Longo*, *Naso*, *Calvo*, *Enobarbo* (barba de bronce), *Escévola* (zurdo) o *Verrucoso*; a una aptitud, tal el caso de *Orator*, y aún a un vicio, como *Gurges* (glotón). En otros indicaba la procedencia, como *Sabino*, *Capitolino*, *Calatino* y *Aventinense*, o recordaba una anécdota o un hecho memorable de un antepasado, tal el caso de los *Escipiones* (de *scipius*, en latín *bastón*, por haber sido uno de ellos el guía de su padre ciego).¹

Por último, solían añadir un cuarto, estrictamente personal, llamado *agnomen*, destinado a destacar una hazaña militar o un hecho relevante, tales los casos de Publio Cornelio Escipión *Africano*, Lucio Cornelio Escipión *Asiático*, Publio Cornelio Escipión *Numantino*, Lucio Emilio Paulo *Macedónico*, Décimo Junio Bruto *Galaico* y Quinto Cecilio Metelo *Baleárico*, ganados gracias a sus exitosas campañas en África, Asia, Numancia, Macedonia, Galicia y las islas Baleares, respectivamente. Marco Porcio Catón *el Censor* debía el *agnomen* a su desempeño en dicho cargo, y Quinto Fabio Máximo *Cuntactor* (el que dilata) a su táctica de evitar un enfrentamiento abierto con Aníbal Barca durante su invasión a Italia.

En algunos romanos el *agnomen* revelaba el lugar de su nacimiento –es decir que era un gentilicio o un toponímico–, como ocurría con Aulo Manlio Torcuato *Ático*, natural de la ciudad africana de Ática o bien el de su residencia, como ocurría con Apio Claudio Sabino *Inregilense*, que vivía en la ciudad de Regilo, e incluso a veces el de su muerte, como Marco Porcio Catón *de Útica*, en referencia a la ciudad en la que se suicidó. Los hubo asimismo vinculados a

¹ En catalán apellido se dice *cognom*, cuya evidente etimología nos remite al *cognomen* latino.

cuestiones de sangre, como ocurrió con Marco Porcio Catón *Liciniano*, así llamado por pertenecer su madre a la gens Licinia, y con Publio Cornelio Escipión *Emiliano* y Quinto Fabio Máximo *Emiliano*, así llamados por ser ambos hijos biológicos de Lucio *Emilio* Paulo, adoptados por Lucio Cornelio Escipión y Quinto Fabio Máximo, respectivamente. De igual manera, Lucio Calpurnio Pisón *Cesonino*, que pertenecía a la gens *Cesonina*, fue adoptado por Cayo Calpurnio Pisón. En síntesis, podría decirse que el agnomen equivale a lo que hoy llamaríamos *sobrenombre* o *apodo*, y que servía además para distinguir a dos homónimos.

De lo dicho se desprende que el *nomen* y el *cognomen* operaban como primitivos apellidos, y que los patricios u *optimates*, usaban ambos (Cayo *Julio César*, Publio *Cornelio Escipión*, Marco *Tulio Cicerón*, Quinto *Fabio Máximo*), indicando con el primero el clan (*gens*) al que pertenecían y con el segundo la rama familiar. Los plebeyos solo usaban el segundo (Cayo *Mario*).

Algunos patricios que simpatizaban con el partido popular procuraban identificarse con los plebeyos omitiendo el uso del *nomen*, tal el caso de los tribunos de la plebe *Cayo* y *Tiberio Graco*, pertenecientes a la gens *Sempronia*. En cuanto a las mujeres, las nobles solían usar el *nomen*, con el género adecuado a su sexo (Julia, Antonia, Cornelia, Octavia). En el imperio comenzaron a añadir el *cognomen* (Julia *Mamea*, Popea *Sabina*, Vipsiana *Agripina*). Era común la repetición del mismo nombre en dos hermanas, que se distinguían entre sí mediante la mención del orden de su nacimiento (Cornelia *mayor* y Cornelia *menor*).

Entre los romanos había total libertad para usar libremente los nombres que cada uno prefiriese, y solo se tenía por reprehensible cuando se hacía con intención fraudulenta.

2. Aparición de los apellidos en España

En la España altomedieval convivían, junto a los celtíberos y otros pueblos primitivos, los romanos, los godos y los judíos, a los que se sumaron a partir del siglo VIII los árabes. Los godos y los pueblos aborígenes solo llevaban nombre de pila. Sirvan de ejemplo Roderico, Teodorico, Gundisalvo, Wamba, Wintila, Alarico, Ataúlfo, Leovigildo, Suintila, Recaredo o Recesvinto entre los primeros, y Viriato, Corocotta, Indíbil, Edecón y Mandonio entre los segundos.

Los árabes solían, al igual que los judíos, utilizar patronímicos anteponiendo las palabras *abu*, *ibn*, *el*, *al* y *ben* o *aben* (*Abu* Mohammed *el* Kasim, *Ibn* Batuta, *Al* Mansur, Omar *ben* Yusuf, *Aben* Humaya). De los romanos y los judíos me he ocupado ya.

Hacia fines del siglo IX de nuestra era, la necesidad de identificar a personas que llevaban el mismo nombre, dio lugar a la aparición de los primeros apellidos² tal como los conoce-

² *Apellido* proviene del verbo *apellidar* y éste a su vez del latín *apellitare* que significa, llamar, nombrar o proclamar. Don Joaquín Escriche, en la “*novísima*” edición de su *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, (París-México 1885), lo define como “*la seña que se daba antiguamente a los soldados para aprestarse a tomar las armas, y con especialidad el llamamiento*”

mos hoy, aunque tardarían todavía bastante tiempo en adquirir las actuales condiciones de transmisibilidad.

Inicialmente fueron adoptados por los miembros de la nobleza y luego su uso fue extendiéndose gradualmente hasta alcanzar a los del estado llano. Los tratados clásicos de Genealogía señalan la existencia de tres categorías: *patronímicos*, *toponímicos* o *solariegos* y *personales* o *descriptivos*. Por mi parte, me he permitido incluir cinco más, a saber: *gentilicios*, *ambientales* o *de entorno*, *hagionímicos*, *traducidos* y *transliterados*, y dentro de algunas me he permitido incorporar subcategorías. Veamos cada una de ellas.³

A) *Patronímicos*

Fueron los primeros apellidos que aparecieron y se difundieron a lo largo de los siglos IX y XI. Se formaron a partir del nombre del padre en latín puesto en modo genitivo, y al pasar al romance adoptaron por lo general las terminaciones *az*, *ez*, *iz* y *oz*.⁴ Así, el genitivo de Rodericus (Rodrigo), que era *Roderici*, devino *Rodríguez*, y de manera semejante aparecieron *Martínez*, *Ramírez*, *Álvarez* y *Muñoz*, hijos de *Martín*, *Ramiro*, *Álvaro* y *Munio*, respectivamente, y tantos otros. Se da el caso de apellidos que han sobrevivido al nombre de pila que les dio origen, como el ya citado *Muñoz*, *Lainez*, *Bermúdez*, *Ortiz*, *Núñez*, *Suárez* y *Ordóñez*, cuyos antecesores *Munio*, *Lain*, *Bermudo*, *Hortún*, *Nuño*, *Suero* y *Ordoño* han desaparecido ya.

En algunos casos el patronímico no se ha modificado y se mantiene igual al nombre del que procede, tales los casos de *García*, *Jaime*, *Alfonso*, *Alonso*, *Santiago*⁵, *Duarte*, *Ramón*, *Miguel*, *Vicente*, *Arias*, *Beltrán* u *Ochoa*. Esto es más común en nombres de menor antigüedad en España, tales como *Carlos*, *Tomás*, *Andrés*, *Lorenzo* o *Pablo*.

En otros admite más de una forma, como *García* y *Garcés*, *Martín* y *Martínez*, *Muñoz* y *Muñiz*, *Sáenz*, *Sainz* y *Sánchez*, *Díaz*, *Diez* y *Diéguez*, *Yáñez* e *Ibáñez*, *Peláez* y *Páez* (de *Payo*, forma abreviada de *Pelayo*) o *Rodríguez*, *Rodrigo*, y *Ruiz* (de *Ruy*, hipocorístico de *Rodrigo*).⁶

Un caso curioso de patronímico creado en pleno siglo XVIII, en el Alto Perú, es el del navarro don *Pedro Prudencio Pérez*, que convirtió su segundo nombre en apellido, pasando a

que se hacían los habitantes de algún país por voces o toques de campanas, trompas, bocinas o tambores, o bien por señales que pudieran verse de lejos, para juntarse y defender sus personas y haciendas cuando se veían amenazados de daño o fuerza en tiempos de parcialidades o anarquía”.

3 La evolución adoptó modalidades diferentes en las distintas regiones de la Península, algunas de las cuales iré señalando oportunamente. Para su mayor conocimiento recomiendo la obra de Jaime de Salazar y Acha *Manual de Genealogía española* (Madrid 2006), en el capítulo XI, titulado *El apellido como nombre de familia*.

4 Ésta es la teoría generalmente aceptada, aunque Ramón Menéndez Pidal aclara que otros buscan su origen en la lengua ibérica y aún en la vasca, por cuanto aquella no explica la variedad de vocales que preceden a la *zeta* (cfr. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, “*El estado latente en la vida tradicional*”, en *Revista de Occidente*, Año I, 2ª época, N° 2, Madrid, mayo de 1963, págs. 132 y 133).

5 Ya veremos que *Santiago* puede entrar también en la categoría de los toponímicos y en la de los hagionímicos.

6 Podría quizás admitirse una subcategoría dentro de los apellidos patronímicos, la de los *hipocorísticos*, es decir, los derivados de un nombre propio abreviado, habitualmente su forma de uso familiar. En ella deberíamos incluir los dos mencionados (*Páez* y *Ruiz*), como así también *Antúñez*, procedente de *Antón*, hipocorístico de *Antonio*, y acaso otros como *Alfonsín*, *Rico* y *Gil*, que algunos autores consideran diminutivos de *Alfonso*, *Enrique* y *Gilberto*, respectivamente. No me consta que esto último sea así.

firmar *Pedro Pérez Prudencio*, apellidos que continuaron usando combinados algunos de sus descendientes.⁷

Cabe asimismo mencionar la existencia de algunos apellidos que podríamos llamar *matronímicos*, tomados de un nombre de mujer, habitualmente la madre de quien lo comenzó a usar. Ejemplo de ellos son *María* (o *Marías*), *Elvira*, *Lucía*, *Elena*, *Leonor*, *Doña Vargas*, *Mari Conde* (o *Mariconde*) y *Marijuán*.

Por regla general los patronímicos no van precedidos de la preposición *de*, por cuanto el modo genitivo la reemplaza.⁸ Solo por excepción, en los casos en que el apellido se mantiene igual al nombre, la desinencia suele ser sustituida por dicha preposición, apareciendo así *Santiago de Pablo*, *Luis de Pedro*, *Emilio de Diego*, *Gonzalo de Marco*, *José de Juan*, *Juan de Juanes* (de *Ioannes*, forma antigua de Juan), *Jerónimo de Miguel* o *Lorenzo de María*. Lo que constituye una redundancia, y por tanto resulta incorrecto, es combinar ambas formas – desinencia y preposición –, no obstante lo cual hubo en el siglo XVIII personas que lo hicieron, como ocurrió en Córdoba⁹ con *Juan Tiburcio de Ordóñez* o *Pedro de Benítez*.

B) *Toponímicos* o *solariegos*

Poco después aparecieron los apellidos *toponímicos* o *solariegos*, tomados del nombre de un lugar. Al comienzo fueron adoptados por los grandes magnates, que añadían a su nombre el de un señorío, de una casa solariega o de un lugar cuyo gobierno ejercían. Más tarde se generalizó el uso del topónimo del lugar de nacimiento o procedencia, lo que permitía distinguir a *Juan de Ávila* de *Juan de Toledo* y de *Juan de Cáceres*, a través de la mención del sitio (en este caso una ciudad) del que procedía cada uno de ellos. Por una regla sintáctica de la lengua española, estos sí deben ir precedidos de la preposición *de*, indicativa de dichas procedencia o posesión.

Cuando en vez del nombre propio de una ciudad, pueblo o lugar, el apellido procede de un sustantivo común, nuestra lengua pide el artículo determinado (*el, la, los* o *las*) detrás de la preposición, en el caso del primero formando la contracción *del*. Así surgieron *Manuel del Campo*, *Pedro del Arroyo*, *José de la Colina*, *Miguel del Cerro*, *Alfonso de la Sierra*, *Antonio de la Laguna*, *Sebastián del Monte*, *Esteban de la Peña*, *Fernando de la Piedra*, *Alonso de la Vega*, *Andrés de la Rivera*, *Agustín del Collado*, *Juan del Campillo*, *José del Viso*, *Tristán del Pozo*, *Gonzalo del Valle*, *Diego de la Cueva* y *Jerónimo de los Ríos*, cuando se trataba de accidentes naturales. O bien *Rodrigo del Castillo*, *Martín de las Casas*, *Lope de la Torre*, *Santiago de la Rúa*, y *Antón de la Puente*, cuando se trataba de construcciones hechas por el hombre. Los

7 Cfr. SPANGENBERG, Ernesto A., "Genealogía de don Regis Martínez, constituyente de 1853", en revista *Genealogía* N° 30, Buenos Aires 1999, pág. 581.

8 Recuérdese que el genitivo equivale en latín a un complemento nominal o determinativo, que indica la existencia entre dos términos de una relación de propiedad, origen o pertenencia, lo que en español se sustituye por la preposición *de*. Esto confirma a mi ver la hipótesis del origen latino de los apellidos patronímicos.

niños abandonados en la puerta de un templo solían tomar por apellido el sitio del hallazgo, v. gr. *Manuel de la Iglesia* y *Juan de la Mezquita*. Hay casos en los que el artículo determinado se omite, tal el de *Bernardo de Palacio*, en el que la ausencia responde en este caso a la costumbre española de llamar al vocablo *palacio* sin el artículo. Sirva de ejemplo el famoso *Rimado de Palacio*, escrito por el canciller Pero López de Ayala en el siglo XIV.

Entre los vascos y navarros la adopción del apellido toponímico respondía a reglas muy particulares. La división de una familia con la creación de una nueva casa solía llevar aparejado el uso de apellidos diferentes de sus dueños o habitantes, para distinguirse. Así los que permanecían en la propiedad primitiva se llamaban, por ejemplo, *Echezar* (en vascuence, *casa vieja*) y los que ocupaban la nueva, *Echeberria* (*casa nueva*). Martín Ospitaletche nos informa que en el valle navarro de Baztán, las personas solían usar diferentes apellidos a lo largo de su vida, pudiendo estos ser el nombre de la casa nativa, el de la casa del cónyuge, el de alguno de los padres, e incluso el del pueblo o barrio de donde eran originarios.¹⁰ Esta situación se mantuvo hasta avanzado el siglo XVII.

Conviene aclarar aquí que en muchos casos los topónimos que daban lugar a un apellido eran voces árabes lo que, como se comprenderá, no permite inferir que quienes lo adoptaban tuvieran esa sangre o profesasen la religión islámica.

A despecho de esto, Domingo Faustino Sarmiento afirma en *Recuerdos de Provincia*, que su familia materna procede de un jeque sarraceno llamado *Alí ben Razín*, que conquistó y dio nombre a la ciudad de *Albarracín*, en la Provincia aragonesa de Teruel, a partir de lo cual el ilustre sanjuanino llega al extremo de proclamarse presunto deudo de Mahoma.¹¹ Por cierto que esto se desmiente al conocer el nombre del primer antepasado americano de su madre, el escribano *Juan de Albarracín Pereyra*, nacido en Salta en 1602, pues el uso de la preposición *de* antes de su apellido indica claramente que está tomado del nombre de dicha ciudad, sin que ello signifique que descendiera de su fundador.

C) *Gentilicios*

En otros casos, en vez de usar el nombre del lugar de procedencia se prefirió su *gentilicio*, es decir, el apelativo de los nacidos en él, gestándose así apellidos como *Catalán*, *Navarro*, *Romano*, *Andaluz*, *Cordovés*, *Vizcaíno*, *Soriano*, *Bretón*, *Gallego*¹² o *Alemán*, en los casos de nombres propios de provincias, regiones, ciudades o naciones. Los hay también procedentes de parajes o lugares pequeños, de los que son ejemplo *Moyano*, *Altamirano*, *Quijano* y *Bejarano*, correspondientes a *Moya* (Cuenca), *Altamira* (Santillana del Mar), *Quijas* (Cantabria) y *Béjar*

9 Cuando me refiero a Córdoba sin aclarar, estoy aludiendo a la Córdoba argentina.

10 <http://www.geocities.com/ospitaletche/apellido.htm>

11 Cfr. SARMIENTO, Domingo Faustino, *Recuerdos de provincia*, Buenos Aires 1938, pág. 82. El mítico fundador de la Albarracín turolense fue en realidad un moro llamado Ban Hudheil Ben Razin, que fue señor de allí a fines del siglo X.

(Salamanca). Cuando eran tomados de un nombre común aparecían otros tales como *Campero*, *Serrano*, *Isleño* y *Montañés*. Huelga señalar que en ambos casos la preposición *de* resulta innecesaria, por lo que su uso no corresponde.¹³

D) *Personales o descriptivos*

Otro tipo de apellido aparecido por aquellos tiempos fueron los *personales* o *descriptivos*, que podían proceder de un rasgo físico, a los que podemos llamar *fisonómicos* (*Moreno*, *Blanco*, *Bello*, *Calvo*, *Crespo*, *Pardo*, *Rubio*, *Rojo*, *Bermejo*, *Verde*, *Cano*, *Zarco*, *Hermoso*, *Delgado*, *Largo*, *Feo*, *Barba*, *Gangoso*, *Panza*, *Cabezón*, *Seco*, *Pinto*, *Chaparro*); de una característica de la personalidad o *caracterológicos* (*Bravo*, *Brioso*, *Valiente*, *Alegre*, *Bueno*, *Gallardo*, *Manso*, *Franco*, *Leal*, *Cortés*, *Galán*, *Cumplido*, *Cansino*, *Sabio*); de un oficio o profesión, a los que llamaré *ocupacionales* (*Herrero*, *Peón*, *Sastre*, *Escribano*, *Guerrero*, *Tejedor*, *Ballestero*, *Platero*, *Vaquero*, *Ovejero*, *Montero*, *Bachiller*, *Zapatero*, *Maestro*, *Verdugo*, *Pastor*); de un cargo público o *jerárquicos* (*Jurado*, *Alcalde*, *Juez*, *Merino*, *Batlle*); de un grado militar o *castrenses* (*Soldado*, *Teniente*, *Capitán*, *Alférez*, *Coronel*, *Adalid*); de una situación familiar o *parentales* (*Nieto*, *Primo*, *Tío*, *Sobrino*, *Mayor*, *Menor*, *Espósito*, *Regalado*, *Criado*, *Niño*, *Infante*, *Garzón*, *Padrino*, *Barragán*, *Casado*); de un estado religioso o *clericales* (*Sacristán*, *Fraille*, *Abad*, *Sacerdote*, *Obispo*, *Cardenal*), o de un *status* social o *estamentales* (*Rey*, *Príncipe*, *Duque*, *Conde*, *Noble*, *Hidalgo*, *Caballero*, *Escudero*). En estos últimos, su uso no indica necesariamente que quien lo adoptó perteneciera al estamento social al que el apellido alude, sino que muchas veces se trataba de apodos.¹⁴

Algunos apellidos, que podrían denominarse *legendarios* o *quiméricos*, procedían de algún hecho famoso que habría sido protagonizado por un antepasado, tales los casos de *Ladrón* de Guevara, *Niño* de Guzmán, *Hurtado* de Mendoza, *Cabeza de Vaca*, *Vargas Machuca*, *Vera* y *Aragón*, *Olmos*, *Girón*, *Calderón*, *Troncoso* o *Maldonado*, aunque por cierto, los episodios que presuntamente les dieron origen forman habitualmente parte de una tradición mítica.

Entre los apellidos personales suele darse en ocasiones el uso de la preposición, acompañada de un artículo definido, tal el caso de *Juan del Águila*, *Lucas de la Corte*, *Alfonso de la Cerda* (por su cuerpo hirsuto), *Pedro de la Guerra* o *Juan Alfonso de la Cámara* (originado en el cargo de camarero de la Casa Real).

E) *Ambientales*

12 No debe confundirse con el topónimo *Gallegos*, procedente de cualquiera de las numerosas poblaciones de ese nombre existentes en España. En tales caso, el plural y la preposición *de* permiten diferenciarlos.

13 A título de curiosidad, planteo el interrogante acerca de cómo deberían ser llamados los habitantes de poblaciones cuyo nombre es un gentilicio, tales los casos de los pueblos cordobeses de *Malagueño* o *Porteña*.

14 Salazar y Acha dice que los apellidos procedentes de apodos eran llamados antiguamente *alcuñas* (cfr. SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *op. cit.*, pág. 279). El *Diccionario de la Lengua* de la Real Academia Española incluye el vocablo *alcuño*, como voz desusada, con el significado de sobrenombre o apodo.

Los apellidos *ambientales* o *de entorno* son aquellos que aluden a seres o elementos propios del hábitat de quien lo adoptó. Es el caso de los tomados de nombres de animales, a los que podríamos llamar *zoonímicos*, como *Novillo*, *Cordero*, *Lobo*, *Gallo*, *Borrego*, *Carnero*, *Águila*, *Vaca*, *Cuervo*, *Palomo*, *Becerra*, *Caballo*, *Yegua*, *Corzo* o *Corcino*. Debe tenerse presente que en ciertos casos se trata de apellidos procedentes de apodos, en cuyo caso cabría incluirlos dentro de los personales. Algunos como *Toro* o *León*, pueden ser también toponímicos, derivados de las ciudades epónimas, lo que resulta fácilmente verificable al advertir que iban precedidos de la preposición *de*. También van precedidos de ella y del artículo definido algunos apellidos zoonímicos como *José de las Ovejas*, *Martín del Potro*, *Alonso del Águila* y *Manuel de las Vacas*.

También integran esta categoría los procedentes de vegetales o *fitonímicos*, tales como *Trigo*, *Centeno*, *Flores*¹⁵, *Sarmiento*, *Manzano*, *Castaño*, *Palma*, *Cebada*, *Granado*, *Pino*, *Nogales*, *Arce*, *Oliva*, *Álamo*, *Cornejo*, *Encina*, etc. En algunos aluden a un sustantivo plural o a un colectivo, en cuyo caso pueden ser catalogados como toponímicos y por tanto ir precedidos de la preposición *de* e incluso del artículo: *Robles*, *Olmos*, *Manzanal*, *Pinar*, *Encinal*, *Robledo*, *Olmedo*, *Fresneda*, *Trigal*, *Viña*, *Huerta*. Incluyo asimismo a los que provienen de minerales o *mineralonímicos* (*Piedra*, *Arena*, *Oro*, *Roca*, *Peña*, *Hierro*, *Fierro*, *Diamante*).

Se podrían sumar asimismo a los ambientales algunos que evocan fenómenos atmosféricos, a los que llamaremos *meteoronímicos*, como *Rayo*, *Centella*, *Lluvia* o *Trueno*. Dentro de esta categoría cabe incluir a los que aluden a vientos o *eolonímicos*, cuyos ejemplos son *Solano* (viento del naciente en Extremadura y Castilla-La Mancha), *Monzón* (viento de las regiones tropicales)¹⁶ y *Mistral* (fuerte viento de noroeste en el golfo de León).

F) *Hagionímicos*

Estos apellidos invocan elementos de culto, nombres de santos, de la Virgen María, de Jesucristo o del mismo Dios, o bien indican una intervención divina. Se cuentan entre ellos *Cruz*, *Jesús*, *Santos*, *Sanpedro*, *Santamaría*, *Dios*, *Deo* y *Diosdado*. Debe tenerse presente que en ocasiones se trata de apellidos toponímicos, ya que existen en España numerosos lugares que llevan nombres de santos, como *Santiago*, *San Martín*, *Santa María*, *Santillán* (de san Illán o Millán), *Santolalla* (de santa Olaya o Eulalia), *Santelices* (de san Felices o Félix) y *Santisteban* (de san Esteban). El apellido *Santiago* tiene la curiosidad de poder catalogarse como hagionímico, como toponímico (procedente de la ciudad de Santiago de Compostela) o como patronímico (entre los que no varían respecto al nombre de pila que los origina).

No siempre el uso de la preposición *de* permite diferenciar las categorías aludidas, ya que también algunos de los hagionímicos suelen ir precedidos por ella, indicando que han sido

¹⁵ No debe confundirse con el patronímico *Flórez*, derivado del nombre *Floro*, aunque ambos se han intercambiado a menudo.

encomendados a aquel o aquella cuyo nombre han tomado, o que existe un presunto parentesco con ellos (*Agustín de los Santos, Pablo de Santamaría, Nicolás de Dios, Juan de Jesús o Mateo de la Cruz*).

G) Traducidos y transliterados

El paso de un individuo –o de su fama– de un país a otro o de una región a otra de diferente lengua, solía provocar antiguamente la traducción o la transliteración de su apellido. Ejemplos de traducción son los *Taylor* ingleses y los *Schumacher* alemanes, trocados en España en *Sastre* y *Zapatero*, respectivamente. Algunos casos resultan curiosos, como el del alemán Andreas Wilhelm *Schneider*, quien al radicarse en Cádiz a fines del siglo XVIII tradujo su apellido al latín, y en vez de *Sastre* (traducción de *Schneider*), devino *Sartorius*.

En la segunda categoría (transliterados) se cuentan los casos célebres de *Ann Boleyn, Albrecht Dürer, Hans Jakob Fugger, Mary Stuart* y *Louis Capet*, que pasaron a ser nombrados en España como *Ana Bolena, Alberto Durero, Jacobo Fúcar, María Estuardo* y *Luis Capeto*. Otro caso es el de la familia *Speileux*, de origen francés, españolizada *Espeliús*. En todos estos casos se da lo que los filólogos llaman *transliteración*¹⁷ o *pronunciación figurada*.

Hubo asimismo apellidos españoles que fueron transliterados en otros países, como ocurrió con Rodrigo de *Borja*, quien al pasar a Roma como cardenal –fue luego Sumo Pontífice bajo el nombre de Alejandro VI–, abandonó la preposición y transformó su toponímico original en *Borgia*. De la misma forma lo usaron sus hijos, pero sus descendientes que regresaron a España retomaron la forma primitiva, tal el caso de su bisnieto don Francisco de Borja y Aragón, cuarto duque de Gandía, quien al enviudar entró a la Compañía de Jesús, de la que fue prepósito general, y en 1671 fue canonizado por S.S. Clemente X.

A partir de la unificación de España bajo el reinado de los Reyes Católicos tuvo lugar un proceso de transliteración de apellidos catalanes, vascuences y gallegos, que pasaron a escribirse con ortografía puramente castellana. Fueron así castellanizados los catalanes *Ponç, Puig, Batlle, Jofre* y *Guirau*, devenidos *Pons, Puch, Batle, Yofre* y *Guirao*, los vascos *Amutzkategi* y *Exkurretxea*, transformados en *Amuchástegui* y *Ezcurrechea*, y los gallegos *Veiga, Vilariño, Souza* y *Teixeira*, que pasaron a ser *Vega, Villarino, Sosa* y *Tisera* (*Tissera* o *Tizeira*).¹⁸

Dichos fenómenos son también verificables en América. El conquistador alemán Bartolomé *Blumenthal Welser* se valió de ambos en Chile, pues tradujo su primer apellido a *Flores*¹⁹ y transliteró el segundo en *Ubelsar*. También recurrieron a la traducción los hijos de *Andrew*

16 Podría tratarse también de un toponímico, originado en la villa de Monzón de Campo, en Palencia.

17 En rigor, la Real Academia define el verbo *transliterar* como la acción de representar los signos de un sistema de escritura mediante los signos de otro, pero los filólogos lo hacen extensivo a la adaptación fonética de una palabra de su lengua original, a otra que usa idéntico alfabeto. En el caso de nuestra lengua el fenómeno suele denominarse *castellanización*.

18 La reivindicación y posterior resurgimiento de las lenguas catalana, vasca y gallega operada en los últimos años ha provocado que muchos de los que habían castellanizado su apellido retornaran a su grafía original.

Campbell, irlandés radicado en Montevideo en la segunda mitad del siglo XVIII, que pasaron a apellidarse *Campana*. Por esos mismos años un inglés de apellido *Janson*, radicado en San Juan de Cuyo, lo transliteró en *Yanzón*, y el irlandés *James Butler* pasó a ser *Diego Buteler* luego de casarse en el valle de Calamuchita. A ellos pueden añadirse el genovés *Domenico Belgrano Peri*, padre del general Manuel Belgrano, convertido en *Domingo Belgrano Pérez*, y la familia *Pueyrredón*, procedente del vasco francés *Jean Pierre de Poiredon*, ambos en Buenos Aires.

Un caso curioso es otro irlandés, *William Kennefick*, radicado en el curato cordobés de Tulumba hacia 1770, quien modificaba su apellido en cada documento que firmaba, haciéndolo sucesivamente de aquella manera y como Guillermo *Kennefeke*, *Kennefeque*, *Kalofreque* y *Kennefeake*, para adoptar finalmente la forma transliterada *Reynafee*, que sus hijos transformaron en *Reynafé* o *Reinafé*.²⁰

Ya a comienzos del siglo XIX, tras las invasiones inglesas al puerto de Buenos Aires, varios prisioneros británicos se afincaron en la Argentina. Algunos de ellos tradujeron su apellido al español, tal el caso de *Patrick Island*, devenido *Patricio Isla*, mientras otros lo castellaniaron, como ocurrió con un hijo de *John Dougherty*, que convirtió en suyo en *Dojorti*. A mediados de esa centuria, los hijos del médico francés León *Saint-Sauver*, radicado en la Provincia de Entre Ríos, adoptaron el apellido *San Salvador*.

En pleno siglo XX una familia de inmigrantes árabes de apellido *Senen* lo tradujo a *Luna* en Cruz del Eje, otra de igual origen que era *Juri* (*sacerdote* en dicha lengua) pasó a ser *Cura* en Santiago del Estero, y un italiano radicado en Córdoba cambió su apellido *Bianco* en *Blanco*, su equivalente castellano. Hay ejemplos semejantes en abundancia.

También como muestras de transliteración podemos mencionar a los *Beaumont*, que devinieron *Biamonte* o *Viamonte*; al carpintero flamenco Enrique *Albretch*, transformado en la Córdoba del siglo XVII en Enrique *Alberto*; a los *Zapiola* porteños, cuyo apellido gascón era *Sapiolle*; al vasco radicado en San Antonio de Areco Juan de *Biados*, apellido que sus descendientes transformaron en *Biaus*, o al también vasco Juan Santiago *Ubarcalde*, radicado en Maldonado, Uruguay, cuyo hijo pasó a firmar *Warcalde*. *Demetrio Ventura*, invirtió de manera curiosa su nombre de pila y su apellido, convirtiéndose en Buenos Aires en *Ventura de Mitre*.

A veces, cuando un apellido sufría una distorsión ortográfica –por lo general la llamada *falsa audición*–, la nueva forma convivía con la primitiva, coexistiendo así *Balcarce* y *Valcárcel*, *Argañarás* y *Algañarás*, *Riglos* y *Riblos*, *Zuloaga* y *Zuluaga*. Ni que decir en el caso de letras fácilmente intercambiables como la *s* con la *z* y la *c*, la *i* con la *y* y la *b* con la *v*, generando variantes como *Lazcano* y *Lascano*, *Argañarás* y *Argañaraz*, *Losa* y *Loza*, *Ferreyra* y *Ferreira*, *Córdova* y *Córdoba* o *Bidal* y *Vidal*, que convivían incluso en una misma familia. He llegado a

¹⁹ *Blumen* (como también aparece el apellido del citado conquistador) significa *flores* en lengua alemana. *Blumenthal* es una ciudad alemana del estado de Schleswig-Holstein, distrito de Rendsburg-Eckernförde.

ver una escritura de tres hermanos de apellido *Ceballos*, uno de los cuales firmaba de esa manera, mientras los otros lo hacían como *Zeballos* y *Seballos*, respectivamente.

Un caso notable de transliteración, aunque dentro de la misma lengua castellana, lo constituye el apellido *Larguía*, que surgió en Córdoba en el siglo XIX como un anagrama de *Aguilar*, seguramente para disimular una filiación que se quería mantener oculta, ya que se trataba del hijo de un sacerdote, el doctor don Bernabé Antonio de Aguilar.

Ciertos apellidos toponímicos de origen portugués y gallego sufrieron una curiosa transformación al pasar al español, como el caso de *José do Campo* (José del Campo), que pasó a ser *José de Ocampo*, *Mateus da Costa* (Mateo de la Costa), transformado en *Mateo de Acosta*, y *Manoel da Cunha* (Manuel de la Cuña), convertido en *Manuel de Acuña*.

Una consideración final acerca de esta categoría de apellidos. De un tiempo a esta parte se ha hecho costumbre entre los hispanoparlantes adoptar, en los casos de transliteraciones de nombres y apellidos procedentes de lenguas que utilizan otros alfabetos, la ortografía inglesa o algún sistema ortográfico de fantasía. Así vemos que se menciona, por casos, al ayatolá *Khomeini* y a los primeros ministros chinos *Zhou en Lai* y *Mao Tse Tung*, utilizando combinaciones de letras inexistentes en nuestro idioma.

La transliteración debe tener en tales casos, a criterio de quien esto escribe, una base fonética que varíe de una lengua a otra, para permitir que todo el mundo los pronuncie de igual manera. Así, en los mencionados, las formas correctas de escribirlos en castellano serían *Jomeini* o *Jumeini*, *Chou en Lai* y *Mao Zedong*. Hay países de la comunidad hispánica que han adoptado algunas de estas formas.²¹

Algo semejante ocurre con las lenguas que carecieron de escritura, tales los casos de las de los pueblos prehispánicos de América. La antigua –y a mi ver correcta– transliteración que se utilizó durante siglos, se ve a menudo sustituida por verdaderos engendros ortográficos, como pasa, por ejemplo, con los soberanos incas *Huayna Capac* y *Capac Inca*, devenidos en los últimos años en los impronunciabiles *Wayna Qhapaq* y *Qapaq Inqa*.

3. Combinaciones de apellidos

El uso simultáneo de todas estas modalidades generó la aparición de apellidos combinados. El más común procedía de la unión de un *patronímico* con un *toponímico*, apareciendo así *Álvarez de Toledo*, *Ramírez de Velasco* y *Suárez de Cabrera*. Podían vincularse también un *patronímico* con un *personal*, tal el caso de *Sáenz Valiente*, *Alonso Herrero*, *Fernández Corne-*

20 Cfr. FERREIRA SOAJE, José Vicente, “Los Reinafee (Kennefick)”, en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* N° 6, Córdoba, Argentina 1974, pág. 4.

21 La corruptela descrita reconoce a mi entender dos causas. La primera es la adopción casi universal del sistema *Wade Giles* –autores ambos de habla inglesa–, para transliterar a nuestro alfabeto desde el chino mandarín. La otra es la difusión de ciertos nombres a través del cine estadounidense, cuyo ejemplo más elocuente es la película *Ben Hur*, nombre que nosotros pronunciamos con la hache muda, tal como se lee en español, mientras los angloparlantes lo pronuncian *Ben Jar*, que es la forma original en lengua hebrea.

jo o Ruiz Moreno; un patronímico con un gentilicio, como Ruiz Moyano, Fernández Campero o Rodríguez Navarro; dos personales (Guerrero Maldonado, Moreno Gordillo); un personal con un toponímico (Bravo de Zamora, Maldonado del Espino, Nieto de Estrada) o a la inversa, un toponímico con un personal (Francisco de Losa Bravo, Rodrigo de Guzmán Coronado); un personal con un gentilicio (Brioso Quijano) o un gentilicio con un toponímico (Navarro de Velasco, Serrano de Castro).

Cuando se unían dos toponímicos, se reemplazaba habitualmente la segunda preposición *de* por la conjunción *y*, como lo hacían don Alonso de Herrera y Guzmán, don Lucas de Figueroa y Mendoza, don Félix de Cabrera y Zúñiga y tantos otros. Sin embargo, a veces se conservaba la segunda preposición y se omitía la conjunción, como ocurría con Luis de Abreu de Albornoz, Gonzalo de Abreu de Figueroa, Pedro de Mercado de Peñaloza y don Cristóbal de Torres de Ávila, o bien se omitían ambas –como es costumbre hoy entre nosotros–, tales los casos de Juan de Buisa Benavente y don Pedro Fernando de la Torre Palacio. Por último había quienes sumaban ambas, conjunción y preposición, como Francisco de Barrasa y de Cárdenas lo que, obviamente, suena redundante.²²

En algunos casos se unieron un nombre de pila y un apellido con elisión de vocal, formando sinalefa²³, como hicieron Pedro Arias Dávila o Hernando Arias de Saavedra, que devinieron Pedrarias Dávila y Hernandarias de Saavedra, respectivamente. A veces pasaban a constituir un nuevo apellido, como Perafán de Rivera, derivado de Pero (Pedro) Afán de Rivera, y Peribáñez, de Pero Ibáñez. Los hubo también precedentes de la unión de un nombre terminado en vocal y un apellido que empieza con consonante, como ocurrió con García Laso de la Vega, devenido Garcilaso de la Vega.

La misma figura retórica se dio mediante la unión de un apellido toponímico y la preposición que lo precedía. Así Jerónimo de Ávila se transformó en Jerónimo Dávila, Miguel de Ávalos en Miguel Dávalos, Gonzalo de Nis en Gonzalo Denis, y Juan de Olmos en Juan Dolmos. El fenómeno se repite en apellidos de origen gallego, tales los casos de Manuel do Pazo (pazo=palacio) y Andrés do Rego (regó=canal), convertidos en Manuel Dopazo y Andrés Dorego. Hubo también casos de fusión entre un apellido y un artículo precedente, dando lugar a la aparición de Lamadrid, Lavalle, Laprida, Lafuente, Lallana, Latorre, Elcano, etc.

Algunos apellidos surgieron de la unión de dos o más palabras, tales los casos de los toponímicos Peñaloza (procedente de Peña Loza), Rivadeneira (de Riva de Neira), Piedrabuena, Valdenebro, Capdevila, Villanueva, Montenegro, Fuenteseca, Torquemada, Valdovinos, Calvimonte, Monteagudo, Barrionuevo y tantos otros cuya construcción se explica por sí misma la

²² Cuando la preposición *de* se utiliza para vincular un elemento nominal con otros dos o más, no es necesario repetirla en cada uno de ellos. V. gr. decimos que una casa consta de sala, comedor, cocina y baño, y no que consta de sala, de comedor, de cocina y de baño. La repetición de la preposición está admitida, pero resulta redundante.

²³ Sinalefa es el enlace de sílabas uniendo la última de un vocablo y la primera del siguiente, cuando aquel acaba en vocal y este empieza con ella o con hache muda.

mayor parte de las veces. Esto es sumamente frecuente entre los vascos, la mayoría de cuyos apellidos son topónimos surgidos de la fusión de dos o más vocablos, v.gr. *Bustingordi* (arcilla roja), *Ochotegui* (paraje de lobos) e *Iturriaga* (lugar de la fuente), además de los ya nombrados *Echezar* y *Echeberría*. También se da entre los personales, de los que son ejemplos *Paniagua*, *Pechoabierto*, *Seisdedos* y *Viejobueno*.

Hay asimismo apellidos que siendo unitarios, están formados por dos o más palabras. Entre los toponímicos sirven de muestra *Bilbao la Vieja* (Vizcaya) y *Espinosa de los Monteros* (Burgos), entre los gentilicios *Bretón de los Herreros*, *Farfán*²⁴ de los Godos, y entre los personales *Ladrón de Guevara* y *Montero de Espinosa*.

4. Trasmisión a los hijos

Al comienzo el uso del apellido era personal, sobre todo en el caso de los patronímicos, y por tanto cambiaba en cada generación, indicando en cada caso el nombre del padre del individuo en particular. Así, el hijo de *Laín Calvo* se llamó *Diego Lainez*, el hijo de éste *Rodrigo* (o *Ruy*) *Díaz*, y el de éste podría haberse llamado *Pedro Ruiz* o *Rodríguez*, y así sucesivamente. Hubo casos, como el de los reyes de Navarra, en el que durante varias generaciones cada hijo llevaba el nombre de pila de su abuelo, y el patronímico de su padre, con lo que cada nombre y apellido se repetían generación de por medio. Así *Sancho Garcés I* era el padre de *García Sánchez I*, éste el de *Sancho Garcés II*, y éste a su vez el de *García Sánchez II*.

A partir del siglo XV los patronímicos dejaron de construirse y comenzaron a transmitirse sin variación a las generaciones sucesivas, no obstante lo cual siguió habiendo casos excepcionales de individuos que convirtieron en apellido el nombre de su padre hasta avanzado el siglo XVII. En la Córdoba de dicha centuria, por ejemplo, se registra el caso de Juan *Martín Jiménez*, cuyos descendientes pasaron a apellidarse *Martínez* de Betancur.

Salazar y Acha nos informa que las principales familias españolas de la baja Edad Media solían ponerle a los hijos como nombres de pila el nombre y apellido de un antepasado. Ilustra su afirmación citando el caso de don *Íñigo López de Mendoza*, el célebre primer marqués de Santillana, cuyos hijos se llamaron don *Diego Hurtado* de Mendoza, don *Íñigo López* de Mendoza, don *Pedro González* de Mendoza, don *Lorenzo Suárez* de Mendoza y don *Pedro Laso* de Mendoza.²⁵

Los apellidos personales y gentilicios tardaron algo más en hacerse hereditarios, al igual que los toponímicos tomados de lugares de procedencia, mientras que los toponímicos originados en una posesión o señorío se comenzaron a transmitir más tempranamente, pero solo al hijo que heredaba la propiedad.

²⁴ En Marruecos eran llamados *farfán* los individuos de ciertas familias españolas que, según parece, vivieron allí en el siglo VIII, conservaron la fe cristiana, y cuyos descendientes regresaron a Castilla el año 1390.

²⁵ Cfr. SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *op. cit.*, págs. 283 y 284.

Cuando se difundió esta costumbre de usar el apellido de un ancestro, no respondía al comienzo a reglas fijas, pudiendo cada cual elegir el del antepasado que quisiera, o combinaciones variadas, por lo que hasta mediados del siglo XVII es muy común encontrar padres, hijos y hermanos con diferentes apellidos. Por ejemplo, cuatro de los hijos de *don Jerónimo Luis de Cabrera* y *doña Luisa Martel de los Ríos* se llamaron *don Pedro Luis de Cabrera*, *don Gonzalo Martel de Cabrera*, *doña Petronila de la Cerda* y *doña Francisca de Mendoza*. *Francisco de Aguirre* era hijo de *Hernando de la Rúa* y de *Constanza de Meneses*, y *don Alonso de la Cámara* lo era de *Diego Negrete de Santander* y de *doña Isabel Núñez de Sosa*.

Algunas familias tenían por costumbre nombrar a los hijos varones –o al menos a algunos de ellos– con el apellido materno seguido del paterno. Un ejemplo es el de la del autor de este trabajo, en la que *Pedro de Arballo de Albornoz* y *doña Juana de Abreu* llamaron a su hijo *Luis de Abreu de Albornoz*, quien fue casado con *doña Catalina de Bustos* y padre de *Pedro Bustos de Albornoz*.

A lo largo del siglo XVII se fue generalizando el hábito de llevar todos los hijos el apellido del padre, lo que en la centuria siguiente era ya una norma general, con muy escasas excepciones.

Xabier Ormaetxea afirma que el Concilio de Trento (1542-1562) estableció la obligatoriedad de que los apellidos pasaran invariables de padre a hijo, pero parece contradecirse cuando aclara que ello ocurrió “*aunque el Concilio no lo dice exactamente así*”.²⁶ Luego añade que Felipe II la puso en vigencia en España por Real Cédula del 12 de Julio de 1564.

Ana María Mulqui de García Castellanos, estudiosa de estos temas, me dice sin embargo que no existe tal disposición tridentina y que la citada Real Cédula trata solo sobre la “*Exejución, Conservación y Defensa de los Decretos del Santo Concilio de Trento*”. Está inserta en la *Novísima Recopilación de Indias*, en el Libro I, tit 1, ley 13 y en ella se exige el cumplimiento de las disposiciones adoptadas por el Concilio entre las que, como queda dicho, no se encuentra la de marras, lo que no permite deducir en dónde se origina la afirmación de Ormaetxea.

Un caso especial es el de los mayorazgos fundados con imposición de apellido, aparecidos en Castilla y Aragón en el siglo XIII y que proliferaron durante los siglos XV y XVI.²⁷ Cuando se impuso la costumbre de llevar todos los hijos el apellido paterno, se dio con frecuencia el caso de que, al pasar el mayorazgo a una línea femenina, el hijo mayor mantenía el apellido exigido por el fundador del vínculo, mientras sus hermanos llevaban el del padre.

En la Argentina hubo tan solamente cinco –o quizás seis– mayorazgos, por lo que la situación tuvo carácter excepcional. El más duradero fue el de San Sebastián de Sañogasta, fun-

26 Cfr. ORMAETXEA, Xabier, “El Concilio de Trento y los apellidos”, en *Revista Antzinako* N° 1, junio de 2006 (no se indica lugar).

27 El mayorazgo consistía en la vinculación de determinados bienes a un conjunto indivisible que se transmitía en forma sucesiva a manos de un solo heredero –habitualmente el primogénito–, al que frecuentemente se le imponía el uso del apellido del fundador o de otro que éste elegía. La palabra *mayorazgo* servía también para designar al titular del vínculo.

dado el 3 de enero de 1663 en la actual Provincia de la Rioja, con imposición del apellido Brizuela y Doria²⁸, que sobrevivió hasta comienzos del siglo XX. Por extinción de la línea masculina pasó a manos de los Dávila y luego de los Ocampo, por lo que salvo el titular del vínculo, que seguía llamándose Brizuela y Doria, todos sus hermanos llevaban uno de aquellos apellidos. Esta situación se mantuvo hasta fines del siglo XIX, cuando todos los hijos del último mayorazgo, don Ramón Brizuela y Doria, pasaron a apellidarse como su padre.

Muchos apellidos que se usaron combinados durante varias generaciones se convirtieron en simples, abandonando el segundo, por ejemplo los *Farías de Saa*, los *Sosa y León*, los *Ferreira de Acevedo* y los *Moyano Cornejo*, devenidos *Farías*, *Sosa*, *Ferreira* y *Moyano*. También los hubo que perdieron el primero, como ocurrió con los *Ladrón de Guevara*, los *Dicido y Zamudio*, los *Arrendain y Bengolea*, los *González Rivadavia* y los *García Posse*, que pasaron a ser simplemente *Guevara*, *Zamudio*, *Bengolea*, *Rivadavia* y *Posse*.

5. Apellido y linaje

Si bien el apellido es el principal elemento de identificación de una familia, no debe incurrirse en el frecuente error de confundir ambos, apellido y familia, identificando así dos ciencias que aunque vinculadas entre sí, son diferentes: la *Onomástica*, –en este caso a través de una de sus ramas, la *Antroponimia*, que estudia el origen de los nombres y apellidos de las personas–, y la *Genealogía*, que se ocupa de estudiar las familias.

A través del conocimiento del origen de los apellidos, es perfectamente posible advertir la autenticidad del apotegma genealógico que dice que “*identidad de apellido no significa identidad de linaje*”.²⁹ Esto es fácil de comprender en el caso de los patronímicos, ya que puede haber tantas familias apellidadas *González*, *Fernández* y *Ramírez*, como Gonzalos, Fernandos y Ramiros hayan dejado descendientes en la Edad Media. Semejante consideración merecen los toponímicos originados en el nombre de ciudades importantes, como *Oviedo*, *Zamora* o *Burgos*, y los gentilicios procedentes de territorios extensos como *Catalán*, *Navarro* o *Alemán*.

Diferentes familias portan por lo tanto el mismo apellido, sin tener entre sí ninguna vinculación. De allí que cuando se habla de *los Martínez*, *los Toledo* o *los Catellano*, es menester aclarar a qué familia de esos apellidos se está aludiendo.

La ignorancia de este principio suele manifestarse en la poco recomendable costumbre de iniciar el estudio de una determinada estirpe con la mención de personajes ilustres que llevaron el mismo apellido en tiempos remotos, sin establecer una vinculación cierta con la que lue-

28 Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante A.H.P.C.), Secc. Judicial, Escribanía N° 1, leg. 140, expte. 8.

29 El apotegma es válido en orden a los estudios de Genealogía, lo que no excluye que otras ciencias como la Sociología o la Demografía puedan valerse de métodos como la *isonimia* (identidad de apellidos), para establecer, por ejemplo, coeficientes promedios de consanguinidad (cfr. v.g. COLANTONIO, Sonia y MARCELLINO, Alberto, *Apellidos y endogamia de clases etno-sociales en el curato de Pocho 1810-1840*, Córdoba 1996). La precisión que exigen los estudios genealógicos y el carácter particular de cada uno de los datos de que se vale, no se compadecen con las estimaciones generales de las estadísticas.

go se desarrolla. O en el campo de la Heráldica, en atribuir a una familia blasones pertenecientes a otra de igual apellido, sin probar tampoco la existencia de un nexo entre ambas.

Aunque no pierde vigencia, la sentencia se relativiza un tanto en el caso de los apellidos vascos, la mayoría de los cuales son solariegos y tomados de nombres de lugares pequeños y circunscriptos. Pero aún cuando sea posible entre los éuskaros hallar apellidos privativos de una sola familia, debe considerarse la existencia de criados, esclavos e hijos adoptivos, que los usaban a pesar de no llevar la sangre, y los casos de adopción de apellidos de cónyuges que cita Martín Ospitaletche, como se dijo más arriba.

6. Apellido y religión

En cuanto a la posibilidad de indentificar un apellido español o hispano-criollo con un credo religioso, conviene destacar que ello resulta hoy virtualmente imposible, más allá de las frecuentes afirmaciones en tal sentido que suelen escucharse. Esto es así por varias razones. Al iniciarse el uso de apellidos de la manera en que quedó expuesto, la inmensa mayoría de los españoles de entonces los adoptaron, sin importar la religión que profesaban.

Si bien entre los judíos –y en menor medida entre los moros– era frecuente en la alta Edad Media hallar nombres y apellidos privativos, como dije antes, esa situación no se mantuvo en la Edad Moderna. Ya durante las persecuciones religiosas y los bautismos forzados de fines del siglo XIV, la mayoría comenzó a sustituirlos por otros que no permitieran su reconocimiento, con más razón en los casos de conversiones al cristianismo, que por entonces fueron numerosas.

A ello vinieron a sumarse, para eliminar los pocos que aún quedaban, los estatutos de limpieza de sangre, iniciados en 1449, el célebre edicto de Granada del 31 de marzo de 1492, que obligaba a los judíos a bautizarse o abandonar España, y luego la implacable persecución del Santo Oficio de la Inquisición, bajo el cual pasaban a ser sospechosos de falsa conversión quienes conservaban sus apellidos y aún sus nombres de pila sefardíes.

Así rabí *Abner de Burgos*, cuyo apellido toponímico –Burgos– era común a sujetos de cualquier religión, pasó a llamarse *Alfonso de la Caballería* o *Alfonso de Valladolid*, cuando se convirtió al cristianismo en 1321; *Ishac Golluf* pidió el bautismo en 1389 y se transformó en *Juan Sánchez de Calatayud*; y *Salomón ha-Levi*, acaudalado rabino burgalés, pasó a ser *Pablo de Santa María* al bautizarse en 1390 y llegó a ser obispo de su ciudad.

Rabí *don Abraham Seneor*, alguacil mayor de las aljamas de Castilla y el judío más rico y famoso de su época, pasó a llamarse *Fernán Núñez Coronel* el 15 de junio de 1492, al ser bautizado en el monasterio de Guadalupe bajo el padrino de los Reyes Católicos, junto con

su yerno *Meyr Melamed*, que adoptó el nombre de *Fernán Pérez Coronel*.³⁰ Los hijos de *Abraham Abén Rodrique*, judío de Almazán, Soria, adoptaron el apellido *Lainez*.³¹

Los ejemplos podrían continuar hasta el infinito. José Gómez Menor alude a una lista de linajes judíos de Toledo confeccionada por Sebastián de Orozco, y reproduce una frase suya que no pudo ser escrita más allá de 1579, año de la muerte del poeta y paremiólogo, quien luego de aludir a las persecuciones de la Inquisición, dice: “*E por esto todos o los más se han quitado y mudado los nombres antiguos que tenían de sus agüelos y antepasados, que ya en esta çibdad no se hallará quien de aquellos nombres y apellidos antiguos de confesos se llame*”.³²

La única excepción a esto la constituyen algunas familias judías que se negaron a convertirse en 1492 y partieron al exilio, en donde continuaron usando sus apellidos primitivos o bien los recuperaron, en los casos en que sus antepasados los habían abandonado. Se da también el caso de otras que partieron entonces al éxodo y que conservaron sus apellidos típicamente españoles, en ocasiones con pequeñas variantes en su grafía. Es lo que ocurrió con la familia de *Ricardo D’Jaén*, argentino de nacionalidad estadounidense, hijo del rabino *Sabetay José D’Jaén*, cuyos antepasados vivían antes de la expulsión en la ciudad andaluza de ese nombre.³³

Más aceptación tuvo entre los mudéjares castellanos la intimación a convertirse o exiliarse, dispuesta en 1502, de suerte que la mayor parte de ellos aceptó el bautismo. De manera semejante a los sefardíes, fueron sustituyendo sus antiguos apellidos por otros que no permitían identificar su credo original, bastando citar los ejemplos de *Abén Humeya*, convertido al cristianarse en *Fernando de Válor* o el de los príncipes granadinos *Saad* y *Nasr*, hijos del sultán *Abul Hasan* y la cautiva Soraya, devenidos los infantes *don Fernando* y *don Juan de Granada*, aquel comandante del ejército castellano. De esa manera fueron desapareciendo los apellidos propios de ambas religiones, hasta prácticamente su extinción.

Ya dije al mencionar los apellidos toponímicos que, aun cuando el topónimo del que proceden sea un vocablo de origen árabe, tan común en España, ello no indica que los que lo llevan o sus antepasados pertenecieran a la religión islámica. Debemos también mencionar que hubo mozárabes –cristianos que vivían en tierra de moros– que arabizaron sus apellidos. Tal parece ser el caso de los descendientes del caballero godo *Egas*, que habrían tomado en Granada el apellido *Benegas* (de *ben Egas*, es decir, hijo o descendiente de Egas).

7. Apellidos en indios

A la llegada de los españoles los aborígenes americanos no usaban apellidos, tales como hoy los conocemos. Sin embargo, en las culturas más desarrolladas como la azteca y la incaica,

30 Todos estos ejemplos están mencionado por Joseph Pérez en su libro *Los judíos en España*, Madrid 2005.

31 Cfr. DIAGO HERNANDO, Máximo, “El ascenso de los judeoconversos al amparo de la alta nobleza en Castilla después de 1492: el caso de Almazán”, en *Revista Sefarad*, vol. 74:1, enero-junio de 2014.

32 Cfr. GÓMEZ-MENOR, José, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo 1970, pág. XXXI.

33 Cfr. diario *Jaén*, Jaén 14 de julio de 2014, pág. 12..

el nombre de los miembros de la familia real solía ir seguido de un apelativo, que en ocasiones parece haber tenido carácter familiar, por lo que podríamos incluirlos entre los que he denominado *protoapellidos*. Tales los casos de *Moctezuma* entre los primeros, y *Capac*, *Tupac*, *Cusi* y *Yupanqui*, entre los últimos.

Al bautizarse y adoptar un nombre de pila cristiano, el o los nombres originales pasaban a segundo término, a guisa de apellidos, como ocurrió por ejemplo con el príncipe *don Pedro Johualicahualzin Moctezuma* en México. En nuestro país los ejemplos son numerosos, bastando mencionar el de *don Diego Viltipoco*, cacique de los omaguacas a fines del siglo XVI, el de *don Baltasar Fanchafue* y *don Francisco Callajui*, caciques de Singuil en 1617,³⁴ los de *don Francisco Calcanchica* y *Perico* (Pedro) *Chacalla*, cacique e indio de Cosquín, respectivamente, en 1649³⁵ y cientos más.

Sin embargo, estos apelativos parecen haber tenido un carácter meramente personal, pues no solían transmitirse de padres a hijos. Tal es lo que ocurría con los capayanes de Anguinán, La Rioja, por los años 1667 y 1668, entre quienes monseñor Pablo Cabrera da cuenta de la existencia del cacique *don Martín Salaya*, su mujer *Juana Ayachi*, y sus hijos, *Domingo Alive*, *Pedro Moli* y *Domingo Llancamay*, además de las “chinas” *Magdalena Chamaico*, *María Yquichan* y *Constanza Samallca*.³⁶

Costumbres semejantes parecen haber tenido los pampas³⁷ a comienzos del siglo XVIII. Ello a estar con los datos que proporciona el mismo autor, quien menciona a los hermanos *Marcos*, *Ignacio* y *Frasquito*, hijos del cacique *Ereguereyán* –conocido como el *Ñato de la Cara Cortada*–, cuyos nombres en lengua aborígen eran *Gutiatiá*, *Sacabeque* y *Milandegul*.³⁸ La situación exhibe algunas excepciones hacia mediados de esa centuria, al menos entre los guaraníes, como lo prueba la identidad del apellido de los hermanos José y Felipe *Yahati*.³⁹

Catalina Teresa Michieli menciona una lista de capayanes y yacampis rebelados en 1633 en jurisdicción de San Juan de la Frontera, cuando el gran alzamiento calchaquí, en los que además de su nombre cristiano (en el caso de los bautizados) y del apelativo originario, se consigna un nombre de familia, que podría considerarse como un primitivo apellido al uso español. Aparecen así varios integrantes de las familias *Aguaxican*, *Aguayucan*, *Sapugil*, *Quilmitanux*, *Cahian*, *Utunucasta*, *Ysillacac* y otras.

La misma autora alude a la mención de oficios a guisa de apellido, tales como *Carpintero*, *Vaquero*, *Baquiano*, *Pescador*, *Zapatero*, *Curtidor* y *Dorador*, lo que los asemejaría a los

34 Archivo General de Indias, estante 74, caja 6, leg. 10, *apud* BUSTOS ARGANARÁS, Prudencio, “Crónica de Singuil y sus propietarios”, en *Revista N° 12 de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, Córdoba 1987, pág. 180.

35 A.H.P.C., sección Protocolos, Reg. N° 2, 1874, tomo 1, f. 337, *apud* BUSTOS ARGANARÁS, Prudencio, *La estancia del Rosario de Cosquín - Orígenes de Santa María de Punilla*, Córdoba 1996, pág. 11.

36 Cfr. CABRERA, Pablo, “Datos sobre Etnografía diaguita”, en *Misceláneas*, tomo I, Córdoba 1930, pág. 226.

37 En rigor la denominación *pampas* (pampa es llanura en quechua) no identificaba a una parcialidad en particular sino a los habitantes de la hoy llamada *región pampeana*. Originariamente eran etnias tehuelches (*diiuhet*, *chechehet* y *taluhet*), mestizadas luego con otras de origen araucano (*puelches* y *ranqueles*).

38 Cfr. CABRERA, Pablo, “Tiempos y campos heroicos”, en *Tesoros del pasado argentino*, Córdoba 1927, págs. 71 y 72.

apellidos personales de profesión, a los que aludí más arriba. Sin embargo, me inclino a pensar que en este caso se trata simplemente de una manera de consignar sus ocupaciones.⁴⁰

A medida que se fueron incorporando a la civilización, la mayor parte de los aborígenes de la región central de Argentina abandonaron sus nombres originales y adoptaron en su reemplazo apellidos españoles. El proceso de transición es posible de verificar en un juicio sucesorio cordobés de 1732, en el que el causante es nombrado indistintamente como *Agustín Macacotabi* o *Agustín de Peralta*, mientras que a sus hijos se los llama solo con éste último apellido.⁴¹

En 1778/79, al realizarse en Córdoba el censo general de población ordenado por Carlos IV, los apelativos aborígenes habían desaparecido casi por completo entre los que fueron censados, lo que excluye por cierto a los llamados “*alzados*”. Las escasas excepciones estaban dadas por apellidos tales como *Chanquía* y *Plipe Canum* en Pichanas, y *Cabiltuna*, *Chilote*, *Ucucha*, *Calilián*, *Yanguerca*, *Chiquillán* y *Tulián*⁴² en la reducción de indios pampas San Francisco de Asís, de la frontera del Río Cuarto.⁴³ En 1767 encontramos el caso de don Miguel *Miebiec*, cacique de la reducción de los vilellas,⁴⁴ y en 1785 el de José *Tumillo*, en Cosquín.⁴⁵

En 1786, entre los indios calquis⁴⁶ que gobernaban el Pueblito de la Toma (hoy barrio de Alberdi), administradores durante muchos años de la toma de la principal acequia que surtía de agua a la ciudad de Córdoba, solo el cacique, *don Antonio Deiquí*⁴⁷, llevaba apellido originario. Todos los cabildantes usaban apellido español, como el alcalde Santos Villafañe y los regidores José Antonio Mercadillo, Miguel Salas y Juan José Crespo.⁴⁸

Distinta parece haber sido la situación en el noroeste argentino, en donde por esos años se descubren muchos apelativos indígenas devenidos ya verdaderos apellidos, tales como *Sigampa*, *Campillay*, *Chanampa*, *Millicay*, *Aballay*, *Moreta*, *Alive*, *Tarcaya*, *Chancalay*, *Chaile*, *Samaya* o *Chumbita*, muchos de los cuales subsisten en la actualidad. Algunos de ellos aparecen también en San Juan de la Frontera, lo que se explica por la proximidad de esta Provincia con la

39 Cfr. SIERRA, Vicente D., *Historia Argentina*, tomo III, Buenos Aires 1967, págs. 203 y 204.

40 Cfr. MICHIELI, Catalina Teresa, “Apellidos indígenas en la época hispánica”, en *Anuario 2004-2007 del Centro de Genealogía y Heráldica de San Juan*, San Juan 2008, pág. 15 *et passim*.

41 A.H.P.C., sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 270, expte. 7.

42 La familia Tulián se considera a sí misma de origen comechingón, pero como queda dicho, el apellido aparece en 1778 en la reducción de indios pampas.

43 A.H.P.C., sección Gobierno, Caja N° 18. Se trata del actual municipio de Reducción, fundado en 1751 en tierras donadas por don Jerónimo Luis de Cabrera III a los indios pampas, que perseguidos cruelmente por los ranqueles, pidieron socorro al obispo Argandoña. Se levantó sobre las ruinas de la antigua misión de El Espinillo, creada en 1691.

44 *Ibíd.*, sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 359, expte. 15, f. 2.

45 *Ibíd.*, sección Protocolos, Reg. N° 2, 1874, tomo 1, f. 337.

46 No he visto ni oído este nombre atribuido a otra parcialidad indígena en nuestro país. Existe un pueblo llamado *Calquis* en el Perú, en el departamento de Cajamarca, y un cerro en Chile, pero sospecho que en el caso de marras se trata de una abreviatura de *calchaquí*, procedencia demostrada de los indios que dieron origen al Pueblito de la Toma, un grupo de diez familias de quilmes y malfines instalado allí en 1665, al finalizar la tercera y última guerra de Calchaquí.

47 Alejandro Moyano Aliaga nos informa que *Deiquí* se convirtió en *Anquín*, apellido que usan hoy sus descendientes precedido de la preposición *de*, como si se tratara de un toponímico. A dicha familia pertenecieron destacados personajes de Córdoba, como el filósofo Nimio de Anquín y el traumatólogo Carlos de Anquín.

48 A.H.P.C., sección Protocolos, Reg. N° 1, 1786, f. 102.

de La Rioja. Michieli, en su trabajo ya citado, atribuye raíz cacana a los terminados en *ay*, pertenecientes por lo general a indios de nación Yacampi.⁴⁹

En el Tucumán aparecen a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII varios individuos apellidados *Inca* o *Inga*, lo que sumado a su condición de importantes estancieros y al tratamiento de *don* que recibían, revela una situación social elevada y permite sospechar una muy probable vinculación con la casa real del Incario.⁵⁰ Sobre la margen meridional del río de Guaycombo, en jurisdicción de San Miguel de Tucumán, tenía su estancia *don Alonso Quispe Inga*, y en el curato catamarqueño de la Concepción del Alto o Maquijata hubo una importante familia de terratenientes, cuyos miembros utilizaron los apellidos *Inga*, *Guamán* y *Tito*, algunas veces solos y otras combinados entre sí en forma variada, como *don Pedro Inga Guamantito* y *don Diego Guamantito Inca*, grandes hacendados de la sierra de Guayamba.⁵¹

Esto responde probablemente a la cercanía de dichas provincias con las actuales repúblicas de Bolivia y Perú, en donde la supervivencia de apellidos indios, tanto de origen inca como aymara, es frecuente.⁵² Algunos de los que los usaron allí fueron célebres personajes históricos, tal el caso de *don José Gabriel Condorcanqui*, cacique de Tinta, más conocido por su seudónimo, *Tupac Amaru*, o el dibujante *Felipe Guamán Poma de Ayala*, que combinaba sus apellidos aborígenes con uno español. En dichos países abundan hoy apellidos tales como *Choque*, *Quispe*, *Vilca*, *Sungo*, *Parinacocha*, *Huanca*, *Cari*, *Condori*, *Apasa*, *Colque*, *Ayaviri*, *Cusicanqui*, *Mamani*, *Choquehuanca*, *Tintaya*, *Huallparrimachi* y muchos más.

También en la región mesopotámica se mantenían al promediar el siglo XVIII apellidos aborígenes. Vicente D. Sierra menciona a cuatro en el paraje de Santa Tecla, de las misiones del alto Paraná en 1753, al comenzar la guerra guaraníca. Son ellos el alcalde *Miguel Taimicay*, el alférez real *José Tiaratú*, *Ignacio Yepuy* y *Felipe Subay*. Más adelante agrega al cacique *Nicolás Ñembuirú*.⁵³ Dichos apelativos se mantuvieron al menos hasta comienzos del siglo XIX, como lo prueba el caso bien conocido de *Andrés Guazurary*, conocido también como *Andresito Artigas*, colaborador e hijo adoptivo del general José Gervasio Artigas, que llegó a ser gobernador de la actual Provincia de Misiones entre 1811 y 1822.

Los araucanos o mapuches utilizaban apodos originados en elementos emblemático-totémicos, habitualmente de naturaleza animal, vegetal o mineral, trasmisibles de padres a hijos y que determinadas estirpes llevaban unidos al nombre de pila, como partícula enclítica. Así, es posible identificar a los *Wor* o *Guor* (zorro), los *Curá* (piedra), y los *Pilún* (oreja). Ulises

49 Cfr. MICHIELI, Catalina Teresa, *op. cit.* El *cacán* o *cacano* es la lengua que hablaban diaguitas y calchaquíes.

50 Recuérdese que *Inca* era llamado el soberano que gobernaba el Imperio Incaico.

51 Archivo Histórico de Catamarca, Secc. Judicial, caja 1, expte. 32.

52 Téngase presente que el noroeste argentino formaba parte del *Collasuyu*, una de las cuatro divisiones del *Tahuantinsuyu*, como denominaban los incas a su imperio.

53 Cfr. SIERRA, Vicente D., *op. cit.*, tomo III, Buenos Aires 1967, págs. 229 y 241.

D'Andrea sospecha con fundamentos que esta costumbre se daba también entre los comechingones y sanavirones, pero el escaso conocimiento de sus lenguas dificulta la verificación.⁵⁴

A pesar de que la evangelización de los mapuches fue bastante tardía en la Argentina, a donde llegaron en 1834 procedentes de Chile, se reeditó aquí entre ellos la costumbre de anteponer el nombre cristiano al indígena, tal el caso del cacique don *Manuel Namuncurá* (Garrón de Piedra), hijo de *Juan Calfucurá* (Piedra Azul) y padre de *Ceferino Namuncurá*, un virtuoso salesiano declarado beato el 11 de noviembre de 2007, segundo argentino que alcanzó tal dignidad. En este último caso, Namuncurá operaba ya como apellido a la usanza española, al transmitirse de padre a hijo sin modificación.

8. Apellidos en esclavos

Los esclavos solo llevaban al comienzo el nombre de pila que se les imponía con el bautismo. Al mencionarlos en las escrituras públicas solía añadirseles el de su lugar de procedencia —como *Angola*, *Guinea*, *Congo*, *Canungo* o *Capitango*, si eran africanos—, u otros apelativos cuyo origen desconozco, como los casos de Agustín *Tutu*, Antonio *Alcaldero*, Juan *Pandy*, Juan *Canbundo*, Antón *Zuqui*, Antonio *Moncholo*, Francisco de *Cala* o Isabel *Mesra*.⁵⁵ Esta costumbre no perduró sin embargo en el tiempo y por cierto tales agregados no pueden considerarse aún apellidos. Estimo que se trata de un apelativo semejante a los mencionados el del negro Manuel de *Alegría*, de 44 años, esclavo de doña Bernarda de Cabrera en Costasacate, en el año 1693.⁵⁶

Recién a mediados del siglo XVIII comienza a generalizarse entre los esclavos el uso de un apellido español, por regla general el del amo. Los primeros que he hallado en Córdoba son José Tomás Baigorri, “*mulato azambado*” de 26 años “*poco más o menos*”, esclavo del capitán don Gabriel de Baigorri, fugitivo en Catamarca, al que su dueño vendió el 12 de noviembre de 1744 en 280 pesos al maestro don Juan de Adaro y Arrázola, cura rector de San Fernando del Valle de Catamarca.⁵⁷ Y el pardo Tomás Garay, esclavo que fue del difunto fray Juan de Garay O.P., que el 30 de octubre de ese mismo año pidió ser tasado para comprar su propia libertad.⁵⁸

54 Cfr. D'ANDREA, Ulises y NORES, Beatriz, “Una característica cordobesa: Los apelativos familiares ¿Origen emblemático-totémico familiar?” (trabajo presentado a las *Segundas Jornadas sobre Córdoba y su Población*, realizadas en la ciudad de Córdoba en mayo de 1995).

55 Todos estos nombres están citados en el testamento de doña Ana María de Guzmán, viuda del capitán Juan de Tejada Mirabal, fechado en Córdoba el 18 de junio de 1633 (A.H.P.C., sección Protocolos, Reg. N° 1, 1633/34, f. 57). *Tutu* es seguramente palabra de origen africano, que nos recuerda al arzobispo emérito de Ciudad del Cabo, el reverendo Desmond Mpilo Tutu. *Moncholo* es llamado en Córdoba el bagre de río (*Pimelodus albicans*) y es también un apodo frecuente entre nosotros. *Cala* es el nombre de una localidad mallorquí y *Zuqui* existe hoy como apellido.

56 A.H.P.C., sección Crimen, leg. 1, expte. 15, *apud* BUSTOS ARGANARÁS, Prudencio, *Hasta que la muerte nos separe*, Córdoba 2006, págs. 28 y 42. Si bien Alegría es en España un apellido toponimico procedente de la villa de Alegría de Álava (en eúskera *Dulantzi*) o bien de Alegría de Oria, en Guipúzcoa (*Alegia* en eúskera), considero poco probable que en este caso cumpliera tales funciones. Descartado que el esclavo fuera de origen vascuence, solo sería posible que hubiese tomado —*avant la lettre*— el apellido de un amo anterior, lo que también resulta dudoso, ya que no parece haber habido otra persona que lo llevara en Córdoba por aquellos años. Solamente he encontrado a un Juan López de Alegría, testigo en una escritura del año 1602, cuyo nombre no vuelve a aparecer en los protocolos notariales, lo que lleva a pensar que no se afincó aquí.

57 *Ibid.*, sección Protocolos, Reg. N° 1, 1744, f. 197.

58 *Ibid.*, *ibid.*, *ibid.*, f. 199.

Existen en Córdoba familias procedentes de esclavos, que tomaron como apellido el de la institución a la que pertenecían. He detectado tres de ellos, a saber *Montserrat*, *Sena* y *Belén*, indicativos del convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, el monasterio de Santa Catalina de Sena (o Siena), y el hospital San Roque (administrado por la orden de los *Hermanos de Nuestra Señora de Bethlehem*, o *betlemitas*, fundada en Guatemala en el siglo XVII por Pedro de Betencourt), respectivamente. Al menos en el caso del primero –*Monserrat*– cabe aclarar que no es exclusivo, ya que existen también familias de origen catalán que lo llevan. A los dichos añado los que me suministra María del Carmen Ferreyra: *Jesús*, *Lorca*, *Guzmán* y *Asís*. El primero correspondiente a los esclavos del monasterio de carmelitas, el segundo a los de los mercedarios, probablemente a causa de la donación que recibieron de parte del teniente de gobernador Andrés Jiménez de Lorca, el tercero a los de los dominicos, por su Fundador, santo Domingo de Guzmán, y el cuarto a los de los franciscanos, por el lugar de nacimiento de san Francisco.

9. El uso de la preposición *de*

Existe una creencia generalizada según la cual el uso de la preposición *de* precediendo al apellido constituye un acto positivo de nobleza o denota cuanto menos una procedencia noble. Tal suposición, totalmente errónea tratándose de apellidos españoles, parece tener origen francés, posiblemente por aquellos casos en que acompañaba a apellidos toponímicos tomados del nombre de una posesión o señorío.⁵⁹

En Francia, el uso de la *particule* –como es llamada la preposición de marras– adquirió efectivamente connotaciones nobiliarias, al extremo que los reyes galos llegaron a prohibir su uso a quienes no pertenecían al estamento noble y a otorgar a algunos el “*privilegio*” de llevarla, en compensación por servicios prestados a la corona. A pesar de que ya no es así, ha conservado allí esa fama hasta nuestros días, y las numerosas familias que la usan sin pertenecer al estado noble integran lo que Pierre-Marie Dioudonnat –el autor que más se ha ocupado del tema en dicho país– llama la *noblesse d'apparence* o *simili-nobiliaire* (nobleza de apariencia o de imitación).⁶⁰

Con el afrancesamiento operado en España durante el siglo XVIII a partir del advenimiento al trono de la dinastía borbónica, dicha creencia se trasladó tanto a la Península como a Hispanoamérica. Para probar entre nosotros su nula vinculación con el status social de quienes la usan, basta con recorrer los infolios de los archivos, en donde abundan los casos de esclavos y personas de baja condición social, cuyos apellidos van precedidos de la preposición de marras.

⁵⁹ Don Joaquín Escriche, en su ya mencionado *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, abona este error, al sostener que el uso de la preposición “*significa que las personas que tienen apellidos de esta clase descienden de casa solariega, esto es, de casa antigua y noble o de familia que posee o poseía algún señorío, suponiendo que antes del de o del se sobrentiende la palabra señor*”. Pero él mismo se contradice al afirmar poco después que muchos de los que la adoptaron tomaron sus apellidos de los lugares o pueblos “*donde nacieron o habitaron*”.

⁶⁰ Cfr. DIOUDONNAT, Pierre-Marie, *Le Simili-Nobiliaire Français*, París 2010.

El uso de la preposición *de* antes de un apellido español responde simplemente a las reglas sintácticas de la lengua. Debe ser utilizada con los apellidos toponímicos, en los que resulta necesaria para establecer una relación de procedencia o de posesión entre el nombre de pila y el apellido o entre dos apellidos. Así, el nombre *Juan de Escobar* indica que este *Juan* (o un antepasado suyo) era natural del lugar de *Escobar* o dueño de un solar con ese nombre, mientras que *Juan Celis de Burgos* expresa la procedencia burgalesa de *Juan Celis* o de sus ancestros. Solo por excepción la preposición se usa en los apellidos personales (*Alfonso de la Cerda*) o sustituyendo la desinencia en los patronímicos invariables, como ya dije.

De ello se desprende que la preposición no forma parte constitutiva del apellido, sino que se usa para denotar el régimen o relación que tienen entre sí dos elementos nominales, en este caso, una relación de procedencia o de pertenencia entre un nombre de pila y un apellido o entre dos apellidos, como acabo de explicar. De allí que si el primero de los elementos se omite, el uso de la preposición resulta innecesario y constituye por tanto un solecismo. Siguiendo esta regla es que decimos “vivo en la ciudad de Salta” o “vivo en Salta”, y no “vivo en de Salta”, ya que al omitir el primer elemento nominal (ciudad), pasa a ser incorrecto el uso de la preposición, pues a nadie se le ocurriría decir que la ciudad se llama *De Salta*.⁶¹

De igual manera, cuando mencionamos los apellidos de *don Jerónimo Luis de Cabrera*, *José de San Martín*, *Juan Manuel de Rosas* y *Justo José de Urquiza* omitiendo el nombre de pila, decimos *Cabrera*, *San Martín*, *Rosas* y *Urquiza*, y no *de Cabrera*, *de San Martín*, *de Rosas* y *de Urquiza*. Por la misma razón, las calles que recuerdan a *José Antonio de Sucre*, *Carlos María de Alvear* y *Miguel Calixto del Corro*, se llaman *Sucre*, *Alvear* y *Corro*, y no *de Sucre*, *de Alvear* y *del Corro*.

Sin embargo, se advierte en la actualidad una tendencia a incorporar la preposición como parte del apellido, utilizándola aún cuando se omite el nombre de pila. Así vemos en los diarios que se da cuenta de que “*de Urquiza renunció a su cargo*”, “*de Estrada dijo tal cosa*” o “*de Narváez declaró tal otra*”, cuando las normas del bien hablar y del bien escribir indican que debe decirse “*Urquiza renunció a su cargo*”, “*Estrada dijo tal cosa*” o “*Narváez declaró tal otra*”, salvo que se mencione el nombre completo de cada uno de ellos.

Esta regla rige incluso para los casos de los apellidos que por proceder de un topónimo que es nombre común, además de la preposición van precedidos por un artículo determinado o definido. *Pedro de la Gasca*, presidente de la Audiencia de Lima a mediados del siglo XVI, solía firmar solo con su apellido y lo hacía como “*el licenciado Gasca*”. En estos casos puede

61 El Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española define a la preposición como *una palabra invariable que introduce elementos nominales u oraciones subordinadas sustantivas haciéndolos depender de alguna palabra anterior*. De ello se desprende que la omisión de dicha palabra anterior –en el caso en cuestión el nombre de pila u otro apellido– hace innecesario, y por tanto incorrecto, el uso de ella. Agustina Boldrini amplía esta explicación cuando dice que la preposición *de* pertenece al grupo de las “*semiplenas*”, “*que se comportan como marcas de enlace que necesitan de un contexto para adquirir un significado concreto*” (cfr. “Una lengua prepositiva”, en diario *La Voz del Interior*, Córdoba 27 de agosto de 2013).

admitirse sin embargo la inclusión del artículo como parte del apellido, como en el caso de *Las Heras, La Madrid, Las Casas* o *La Serna*, pero no la preposición.

Además de constituir un error, como queda dicho, esta costumbre trae complicaciones en la confección de listas en orden alfabético en las que el apellido precede al nombre. A juicio de quien esto escribe, es conveniente colocar la preposición después de los nombres de pila y no antes del apellido. Por ejemplo, resulta a mi entender más correcto, por las razones expresadas, escribir *Cabrera, Jerónimo Luis de*, y no *De Cabrera, Jerónimo Luis*. Además de inducir al error antes mencionado, imagine el lector una lista de esta clase, confeccionada con nombres de personas que vivieron en siglo XVI, cuando la mayoría llevaba apellidos toponímicos precedidos de ella. En caso de aplicarse la modalidad aludida, la mayor parte se concentraría en la letra *D*.

Luis Guillermo de Torre es autor de un interesante trabajo sobre el tema, publicado en la revista *Hidalguía* N° 229 (Madrid 1991) y reproducido en *Genealogía* N° 26 (Buenos Aires 1993). Destaca en él que Sarmiento, en *Recuerdos de Provincia*, cuando menciona a *Salvador María del Carril* nombrando solo su apellido, le dice simplemente “*Carril*” y al aludir a su familia los llama “*los Carriles*”. A la de *José Ignacio de la Roza* la nombra “*los Rozas*”.⁶²

Siguiendo una antigua tradición, los gobernadores de Córdoba firman los decretos solo con su apellido. *Rafael de Sobre Monte, Félix de la Peña, Jerónimo del Barco, Donaciano del Campillo* y *José Vicente de Olmos* lo hacían como *Sobre Monte, Peña, Barco, Campillo* y *Olmos*, respectivamente. Sin embargo *José Manuel de la Sota* firma *de la Sota*, en franca contradicción con la norma gramatical expuesta.

Por razones que no he podido determinar, durante el siglo XVIII la mayor parte de las antiguas familias criollas cuyos apellidos exigían el uso de la preposición, comenzaron a abandonarla. Paradójicamente, en la misma época en que la falsa creencia gala de su connotación nobiliaria comenzaba a hacer carrera entre nosotros.

Se dan casos en los que el cambio se torna tan evidente, que en un solo día la misma persona firma con la preposición y sin ella. Tal lo que ocurre en Córdoba con don *Félix de Cabrera*, quien en el acta capitular del 1° de enero de 1747 firmó primero de esa manera, y luego – en la misma acta – como *Félix Cabrera*, y en lo sucesivo lo hizo de manera indistinta.⁶³ O con *Estanislao de las Casas*, que firmó así en un documento fechado el 3 de octubre de 1767, y volvió a hacerlo diez renglones más abajo como *Estanislao Casas*.⁶⁴

Otros se nombraban a sí mismos con la preposición al encabezar un escrito hológrafo, pero la omitían al firmar, verbigracia *Sebastián de Bustos y Albornoz* (1653-1718) y *Juan José*

62 Cfr. TORRE, Luis Guillermo de, “La preposición *de* en los apellidos”, en revista *Genealogía* N° 26, Bs. As., 1993, pág. 345. La costumbre de pluralizar los apellidos se mantuvo entre nosotros hasta comienzos del siglo XX. Entre los ingleses se mantiene y entre los españoles solo se utiliza para aludir a las casas reales (los Austrias o los Borbones).

63 Archivo Municipal de Córdoba, sección Actas Capitulares, libro XXVIII, f. 91.

64 A.H.P.C., sección Judicial, Escribanía N° 2, leg. 36, expte. 14, f. 6.

de *Gigena* (1734-1792), cuyas firmas rezaban *Sebastián Bustos y Albornoz*, y *Juan José Gigena*, respectivamente.

Como contrapartida hubo, como dije antes, individuos cuyos apellidos no debían ir precedidos de preposición por ser patronímicos o personales y que sin embargo la usaban, como *Juan Tiburcio de Ordóñez*, *Pedro de Benítez* y *Martín de Maldonado*.

Hoy son excepcionales las viejas familias argentinas provenientes de conquistadores por línea de varón, que conservan el uso de la preposición. En Córdoba solo tengo presente una rama de los Cabrera, una de los Olmos y Aguilera, una de los Villafañe y Guzmán y una de los Casas.

10. Uso del apellido del cónyuge

Si bien no he realizado una investigación exhaustiva para verificar el comienzo de la costumbre de utilizar las mujeres el apellido de sus maridos, advierto que parece situarse –al menos en lo que a mi ciudad se refiere– a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX.⁶⁵ Las modalidades son diversas, pero habitualmente lo añadían al suyo, precedido de la preposición *de*.

Sin embargo, la primera mujer que he encontrado en Córdoba que usó el apellido conyugal en su firma es doña Toribia Manuela de Argüello, viuda de don Francisco Benito de Ceballos, quien el 20 de noviembre de 1800 firmó en representación de su madre y lo hizo como *Toribia Manuela Ceballos*, es decir, eliminando el suyo propio y sustituyéndolo por el de su marido.⁶⁶ Poco más tarde encuentro el de doña *Josefa Allende de Funes*, casada con el doctor don José Roque Funes, que el 15 de julio de 1819 estampó su rúbrica de esa manera, sin abandonar su apellido, pero añadiendo el de su cónyuge.⁶⁷

Habrían de pasar aún varios años hasta que la costumbre se generalizase. Hubo sin embargo en esa misma época otros casos curiosos, como el de doña Petrona de Irigoyen, viuda del brigadier don Juan Gutiérrez de la Concha, gobernador de Córdoba asesinado en 1810. En dicho año firmó sus cartas como *Petrona de Irigoyen y Concha*, como si el apellido de su marido fuera el suyo materno, y a partir de 1811 como *Petrona Irigoyen de Concha*.⁶⁸ O el de doña María Isabel de Usandivaras, viuda don Hipólito García Posse, quien en la información matrimonial de su hijo don Nicolás, tramitada en 1825, firmó como *María Isabel de Usandivaras y*

65 Acaso esto se deba a una influencia catalana, habida cuenta de la afluencia de personas procedentes de esa región española en la época señalada. En Cataluña las mujeres sustituían desde tiempos antiguos sus propios apellidos por los de sus maridos, en ocasiones feminizados. Ya en los siglos XVIII y XIX se impuso allí la costumbre de añadir el apellido propio al del marido, como ocurría con don Mariano *Bidal*, quien al casarse en Catamarca en 1769 declaró ser viudo en Barcelona de doña Inés *Bidal y Corretjer* (Archivo Arquidiocesano de Córdoba –en adelante A.A.C.– sección Exptes. matrimoniales de la Catedral, leg. 67, expte. 118).

66 A.H.P.C., sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 445, expte. 2, f. 20. Doña Toribia parece haber sido la pionera de esa lamentable costumbre que hoy cunde entre nosotros. Resulta difícil de comprender cómo en tiempos en que la mujer ha recuperado sus derechos y su rol en la sociedad, haya algunas que acepten esta expresión de sometimiento al hombre, como si fueran un objeto de su pertenencia. Ni que hablar del conflicto que trae aparejado en los casos de divorcio, hoy tan frecuentes.

67 *Ibid.*, sección Criminal de la Capital, leg. 138, expte. 1.

Posse, a semejanza del primer ejemplo del caso anterior.⁶⁹ Idéntica situación se dio con doña María del Rosario Cabral, mujer de don José María Maldonado, que el 5 de agosto de 1832 firmó “*María del Rosario Cabral Maldonado*”.⁷⁰

La modalidad de añadir al propio apellido el del marido, precedido de la preposición *de*, comenzó a cobrar fuerza recién en la segunda mitad del siglo XIX, por lo que aplicarla a quienes vivieron antes de esa época constituye un anacronismo. Es común ver este error en los casos de *Remedios de Escalada*, mujer del general José de San Martín, o el de *Paula Albarracín*, madre de Domingo Faustino Sarmiento, nombradas hoy con frecuencia como *Remedios de Escalada de San Martín* y *Paula Albarracín de Sarmiento*, respectivamente, cuando jamás firmaron ni fueron llamadas de esa manera durante su vida.

Por otra parte, el uso incorrecto de la preposición *de* en los apellidos toponímicos suele llevar en estos casos a una absurda duplicación. Mediante dicho procedimiento, la del primer ejemplo anterior pasaría a ser Remedios de Escalada *de de San Martín*, duplicando la preposición, lo que a todas luces constituye un grueso error además de una cacofonía.

Claro está que cada cual es dueño de usar su apellido como mejor le plazca, por lo que si desea apartarse de las reglas de la gramática, le asiste todo el derecho a hacerlo y no seré yo quien pretenda impedirselo. Simplemente me permito señalar cuál es la forma correcta.

11. El tratamiento de *don* y *doña*

Don es abreviatura de la voz latina *dominus*, que significa *señor*, tratamiento que originariamente estaba reservado solamente a Dios, el *Señor* por antonomasia. Con el tiempo pasó a utilizarse para designar a los santos, como que entre los vascos conserva aún ese significado (*Donostia=San Sebastián*), al igual que entre los italianos (*don Bosco*, *don Orión*), quienes suelen atribuírselo también a los sacerdotes como tratamiento de respeto.⁷¹ Posteriormente se hizo extensivo a los reyes y a sus parientes cercanos, luego a los obispos y prebendados, y por último a la alta nobleza, que lo convertiría en hereditario.

No hay sin embargo en esto unanimidad. Manuel Ferrer-Chivite sostiene que los primeros en preceder sus nombres con este tratamiento en España fueron los judíos, y apela en su apoyo a dos autores del siglo XVI, Juan de Mal Lara autor de *La Filosofía vulgar*, editada en Sevilla en 1568, y fray Juan Benito Guardiola, quien en su *Tratado de la nobleza y de los títulos y ditados* (Madrid 1591), afirma que “...comenzaron otros a llamarse don (...) como hicie-

68 Cfr. CABRERA, Pablo, *Ulterioridades del drama de Cruz Alta*, Córdoba 1930, págs. 30 a 48.

69 A.A.C., sección Exptes. matrimoniales de la Catedral, leg. 104, expte. 3.

70 Archivo de la Catedral de Río Cuarto, Exptes. matrim. 1831-1832, N° 30.

71 Los benedictinos y los cartujos siguen usando el *dom* antepuesto al apellido, como una suerte de título honorífico, al igual que en el siglo XVII lo hacía *dom Pierre Perignon* –el célebre inventor del método *champenoise*–, conocido como *don Perignon*. Sin embargo, algunos consideran que se trata de un acrónimo de la frase latina *Deo Optimo Maximo* (*Para Dios, el mejor y más grande*).

ron los judíos en España , que apenas se halla escritura antigua dellos en que no se intitulen don...”.

Josep M. Solá-Solé explica esto a través de un “cruce” entre el *don* de raíz latina con un apócope del hebreo *adonai* (אֲדֹנָי) con que los judíos se dirigen a Dios como Señor.⁷²

Lo cierto es que el tratamiento de marras parece haber sido en la Edad Media mucho más frecuente entre los judíos que entre los cristianos, pues entre estos eran contados quienes precedían sus nombres con él.⁷³ El mismo Ferrer-Chivite reproduce un diálogo imaginario entre los jueces castellanos Laín Calvo y Nuño Rasura, su suegro, personajes del siglo IX, escrito por un autor anónimo en 1570. En él el segundo le dice al primero: “... *los dones en España de los judíos vinieron y su agudeza los inventó, que ya sabes tú que en nuestros tiempos no sabían qué cosa era don sino el conde Fernán González y Rui Díaz de Bivar y Nuño Bustos*”.⁷⁴

A comienzos del siglo XV, la reina doña Catalina, gobernadora durante la minoridad de don Juan II de Castilla, procuró conceder la exclusividad de su uso a los cristianos, al promulgar en 1412 el Ordenamiento de las leyes de Ayllón, cuyo artículo 12º disponía que “*ningún judío nin judía usara de palabra nin por escrito título de don, imponiendo a quien lo contrario hiciera el castigo de cien azotes*”.⁷⁵

Sorprende sin embargo la escasez de normas positivas que regularan la adquisición y el uso de *don* y *doña*, y la casi absoluta inoperancia de las pocas que se dictaron. Por tal razón, el estudio debe reconstruirse a partir de la observación de hábitos y costumbres, que han ido variando a lo largo del tiempo. Al poco o ningún efecto de la recién mencionada prohibición de las leyes de Ayllón lo pone en evidencia la Real Pragmática que en 1586 sancionó Felipe II, destinada a poner coto al abuso de títulos y tratamientos, en la que omitió aludir al que nos ocupa. Cuenta en 1628 su biógrafo Baltasar Porreño que

*Viendo algunos caballeros y consejeros la desorden de mucha gente común, que se nombraban dones, esto es, don fulano y doña fulana, pidieron a Su Majestad lo remediase con pragmática y graves penas; y oídas las causas y razones que para ello daban, respondió como tan prudente: “Esto es irremediable, y así me parece dejallo, y que cada uno tome de la vanidad lo que quisiere”; y con este acuerdo suyo nunca mas se trató dello.*⁷⁶

72 Cfr. SOLÁ-SOLÉ, Josep M., *Sobre árabes, judíos y marranos y su impacto en la lengua y literatura españolas*, Barcelona 1983, pág. 151.

73 En las aljamas o juderías españolas del siglo XV, las comunidades sefarditas daban tratamiento de *don* a sus rabíes o jefes espirituales y se dio la curiosa paradoja que don Abraham Seneor, al bautizarse y adoptar el nombre de Fernán Pérez Coronel, como referí más arriba, accedió por real rescripto al estado noble pero perdió el tratamiento de *don* que recibía antes de su conversión.

74 Cfr. FERRER-CHIVITE, Manuel, “El factor judeo-converso en el proceso de consolidación del título *don*”, en *Revista Sefarad*, Año XLV, Madrid 1985, Fasc. 1, pág. 135. Debo el acceso a esta publicación a la generosidad del Dr. Efrén de la Peña Barroso.

75 Cfr. *ibíd.*, págs. 133 y 136.

76 Cfr. PORREÑO, Baltasar, *Dichos y hechos del Rey D. Felipe II*, Madrid 1942, pág. 134.

Felipe III promulgó el 3 de enero de 1611 una nueva pragmática que regulaba el uso del don, pero tampoco surtió el efecto buscado, a estar con lo que afirma Rodríguez Marín, para quien “*así de derecho se arregló este asunto; de derecho digo, porque de hecho todo siguió estando a matas y por rozar*”⁷⁷, hasta que después de muchos años, en 3 de julio de 1664, se sujetó esta vanidad a arancel”.⁷⁸

Efectivamente, mediante la Real Cédula del 3 de julio de 1664 que menciona Rodríguez Marín, Felipe IV estableció el valor de los impuestos de media anata⁷⁹ que correspondían a las mercedes reales. En el punto que nos interesa se tarifaron “*los títulos de Dones en doscientos reales; siendo por dos vidas en cuatrocientos, y siendo perpetuos en sesicientos, todo en plata, por ser para las Coronas de Aragón y Italia*”.⁸⁰ Como se ve, no reguló el uso del tratamiento, sino que se limitó a arancelarlo.

Esto cambió en el reinado de los borbones. El 10 de febrero de 1795 Carlos IV puso precio ya no a su uso, sino a su adquisición, mediante una Real Cédula conocida como de “*gracias al sacar*”, que regulaba la concesión, mediante el pago de un arancel, de dispensas y privilegios vinculados con la condición social del peticionante. Una de dichas gracias consistía en la autorización para preceder el nombre con el “*distintivo de don*”, tasada en mil reales de vellón⁸¹, precio que el 3 de agosto de 1801 otra Real Cédula suscrita por el mismo monarca elevó a mil cuatrocientos reales de vellón.⁸²

Con anterioridad a la sanción de la cédula de gracias al sacar, el título de don fue otorgado como merced real en muy contados casos, tal la que recibió el 9 de noviembre de 1475 Catalina Rodríguez, mujer de Fernando de Aranda, para que en adelante ella y sus descendientes pudieran recibirlo.⁸³ O las que el emperador Carlos V concedió a *Cristóbal Colón, Hernán Cortés, Francisco Pizarro y Diego de Almagro* por sus méritos en la conquista de América, cuando su utilización era aún muy restringida, incluso entre los hidalgos.

Esa facultad del soberano sería asumida en América por algunos gobiernos nacidos luego de la emancipación. Una prueba de ello es el decreto del gobierno chileno del 28 de marzo de 1814, que disponía conceder a la división Infantes de la Patria “*el distintivo de don con que toda su oficialidad debe caracterizarse, al igual que los demás oficiales del Ejército*”, por ser “*notorios los buenos servicios*” prestados a la guerra de la Independencia. Fue publicado en *El Monitor Araucano* el viernes 1° de abril de dicho año.⁸⁴

77 Esta expresión se usa para señalar que una cosa está inconclusa.

78 Cfr. RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco, *Estudios cervantinos*, Madrid 1947, pág. 518.

79 La media anata era un gravamen sobre los nombramientos de empleos retribuidos o de mercedes que hacía el rey.

80 Cfr. *Tratado del Real Derecho de las medias-anatas seculares y del servicio de lanzas a que están obligados los títulos de Castilla*, Madrid 1792, pág. 206.

81 El real de vellón es una moneda de aleación de plata y cobre aparecida a fines del siglo XVII, cuyo valor no fue constante, variando de una duodécima a una vigésima parte de un real de plata.

82 Cfr. SIEGRIST, Nora, “La Real Cédula de gracias al sacar de 1795 y 1801 en la legislación española”, en *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* N° 266, Buenos Aires 2011, pág. 3 *et passim*.

83 Archivo General de Simancas, RGS, 147511, 69.

84 Cfr. *El Monitor Araucano*, tomo II, N° 31 (información proporcionada por María del Carmen Ferreyra de Sánchez).

En la segunda mitad del siglo XVI se advierte la creciente adopción de la apreciada partícula por parte de hidalgos e hidalgas que antes llevaban sus nombres llanos, lo que levantó no pocas voces de protesta en la nobleza. Ferrer-Chivite, ya citado, reproduce a Esteban de Garibay, cuando en su *Compendio Historial* de 1571 se quejaba de que

Agora en nuestros días ha venido este negocio a tanta corrupción y soltura, que ya (...) muchos se llaman dones, que con legítima razón podrían excusarlo, y algunos dellos a mi parecer, si tuviesen ojos para mirar atrás, hallarían tantos estorbos e inconvenientes, que habrían empacho de ser tiranos y usurpadores de lo que no es suyo.

Y a Bartolomé de Albornoz, que decía en su *Arte de los contratos*, editado en 1573: “antiguamente (fuera de lo que he dicho y de los ricos hombres) nadie se llamaba don (...) y agora quien no le quiere no le tiene”.⁸⁵

Abunda el citado autor en citas de poemas y prosas de esa centuria en que se censura y ridiculiza el abuso. Reproduzco, tomado de él, a fray Juan Benito Guardiola en su ya mencionado *Tratado de la nobleza*, cuando se lamentaba de que fuera “cosa de lástima y dolor que hasta la mujeres de arrendadores y gente baja y aun las ramerás públicas con su grande desvergüenza se atreven a usurpar este clarísimo nombre”.⁸⁶

Y a Damián de Vega, que en sus *Poesías* de 1590 escribía:

*Pues ¿qué diré de los dones
que hoy usan cien mil mujeres?
Sus mercedes me perdonen
pues sus locuras me incitan:
cuando friegan se los quitan,
cuando labran se los ponen.*

El celo en el uso de la codiciada partícula suscitó algunos pleitos, como el que iniciaron en 1775 ante la Real Chancillería de Valladolid, don José Valladolid y su consorte, contra Juan Antonio Matute, vecinos todos de la villa de Alesanco, en La Rioja peninsular, por habérsela omitido.⁸⁷ O el promovido en 1760 en Ciudad Real por don Agustín de Madrid, familiar del

⁸⁵ Cfr. FERRER-CHIVITE, Manuel, *op. cit.*, pág. 151.

⁸⁶ Cfr. *ibíd.*, pág. 155.

⁸⁷ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pleitos civiles, Alonso Rodríguez (F), Caja 2.426, 5.

Santo Oficio, contra el teniente de corregidor José Velarde, por el trato ofensivo que recibió de él, a quien acusaba de haberle retirado el tratamiento de *don* e intentar prenderle.⁸⁸

A partir del siglo XVIII la estrictez en su uso fue cediendo hasta extenderse, en la segunda mitad de dicha centuria, a todos los que pertenecían a la clase principal, y más tarde a todos los blancos de buen nivel social. De allí que en orden a su observancia en trabajos históricos y particularmente genealógicos, la exigencia se atenúa en esta época respecto a la severidad con que debe tratarse en las precedentes.

Si bien es posible que la Real Cédula de gracias al sacar de 1795, a la que me referí más atrás, haya traído aparejada una generalización en el uso del tratamiento de *marras*, su propia existencia revela el alto nivel de consideración de que gozaba, al punto de motivar a quienes carecían de él a pagar para obtenerlo. Hasta muy avanzado el siglo XIX, su omisión en un documento público entrañaba un claro signo de menosprecio social y podía dar lugar a situaciones enojosas.

En América hubo, en los primeros tiempos del dominio español, un retorno a condiciones imperantes en la Península durante los siglos de la reconquista. Ello incluía la posibilidad de obtener hidalguía y acceder al estado noble a través de servicios prestados a la Corona, principalmente mediante hechos de armas, lo que fue expresamente reconocido por la Corona, como lo prueba el hecho ya mencionado de haberle sido concedido a Colón, Cortés, Pizarro y Almagro. Y que por tal razón, el hecho de descender de un conquistador –que fue entre los españoles americanos el máspreciado galardón nobiliario durante el período hispánico–, habilitaba, en la mayor parte de los casos, el acceso al uso del *don*.⁸⁹

A pesar de ello, los indianos que volvían a la Península precediendo sus nombres con dicho tratamiento, del que carecían al partir, eran mirados con recelo. Tal el caso de Lorenzo de Cepeda, que al regresar a Ávila en 1576 con sus hijos endonados, causó escándalo en la ciudad y suscitó el disgusto de su hermana santa Teresa, quien en carta a su sobrina, sor María Bautista, priora de Valladolid, le decía “*cuanto a lo primero de dones, todos los que tienen vasallos de Indias se lo llaman allá. Más en viniendo, rogué yo a su padre no se lo llamasen (...) que no aprovechó nada. Y es verdad, que ya en Ávila no hay otra cosa, que es vergüenza*”.⁹⁰

James Lockhart, que ha estudiado la cuestión en el Perú del siglo XVI, asimila el *don* a un título nobiliario, llegando a afirmar que constituía allí “*el mejor indicio de nobleza verdaderamente elevada*”.⁹¹ Luis Lira Montt, por su parte, alude a pleitos sustanciados en Chile en los que las partes litigantes se valieron del hecho de ser distinguidos con el tratamiento de *don*, tanto de palabra como por escrito, como forma de acreditar su reputación pública de nobles, de

88 Archivo Histórico Nacional de España, sección Inquisición, 2102, exp. 23.

89 Cfr. BUSTOS ARGANARÁS, Prudencio, “El patriciado de Córdoba. Contribución al estudio de su génesis”, en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* N° 27, Córdoba, Argentina 1998, pág. 18 *et passim*.

90 Cfr. TERESA DE JESÚS, *Antología*, Madrid 2012, pág. 113.

91 Cfr. LOCKHART, James, *El Mundo Hispanoperuano 1532-1560*, México s/fecha, pág. 49.

lo que deduce que constituía un acto positivo de hidalguía o cuanto menos un firme indicio nobiliario.⁹²

Para apreciar su carácter excepcional en el siglo XVI, baste señalar que de los ciento once hombres que acompañaron a don Jerónimo Luis de Cabrera a la fundación de Córdoba en 1573, tan solo tres eran acreedores a esta prerrogativa: el propio Fundador, *don Lorenzo Suárez de Figueroa* y *don Baltasar Maldonado*. A ellos se sumó después *Alonso Gómez de la Cámara*, quien luego de un viaje a España realizado entre 1580 y 1583, regresó siendo *don Alonso de la Cámara*, sin que hasta ahora haya sido posible descubrir la causa de tal mudanza.⁹³

Entre los fundadores de ciudades argentinas de esa centuria, solamente tres precedían su nombre con la preciada partícula. Eran ellos *don Luis Jufré de Loaysa*, fundador de San Luis, el ya nombrado *don Jerónimo Luis de Cabrera* y el fundador de Jujuy, *don Francisco de Argañarás* y *Murguía*, éste último con la salvedad que enseguida expondré. No gozaban de dicho tratamiento y usaban por tanto su nombre llano, *Juan Pérez de Zurita* (Londres), *Juan Núñez de Prado* (Barco-Santiago del Estero), *Diego de Villarreal* (San Miguel de Tucumán), *Juan de Garay* (Santa Fe y Buenos Aires), *Juan de Torres de Vera y Aragón* (Corrientes), *Juan Ramírez de Velasco* (La Rioja), *Pedro del Castillo* (Mendoza) y *Juan Jufré de Loaysa* (San Juan), a pesar de ser todos hidalgos. Sí lo usaron los hijos de algunos de ellos, como *don Juan Alonso de Vera* y *Zárate*, *don Pedro Ramírez de Velasco*, *don Luis Jufré de Loaysa* y *don Juan de Garay* el mozo.

Este “*endonamiento*” –si se me permite el neologismo– de hijos de fundadores, se vincula con la existencia, ya en el siglo XVII, de idéntico proceso por parte de quienes accedían a cargos de relevancia, o recibían distinciones significativas, como los hábitos de las órdenes militares. Por citar solo un caso, mencionaré el del maestre de campo Santiago Fernández de la Concha, regidor perpetuo de la Córdoba indiana, quien luego de ser nombrado por su Majestad en 1695 caballero de la Orden de Santiago, comenzó a preceder su nombre de la preciada partícula.⁹⁴

El de don Francisco de Argañarás es un caso curioso, que constituye una rara excepción a la rigurosa escrupulosidad con que se respetaba entonces el trato en cuestión. En su ejecutoria de nobleza, realizada en Tolosa en 1581, se lo nombra precedido de dicho tratamiento.⁹⁵ Sin

92 Cfr. LIRA MONTT, Luis, “La prueba de la hidalguía en el Derecho Indiano”, en revista *Hidalguía*, Madrid, 1977, pág. 19.

93 Cabe aquí aclarar que los fundadores de Córdoba estaban revestidos, a juicio de Alejandro Moyano Aliaga, de una calidad sociocultural “*notoriamente superior a la de los fundadores de otras ciudades argentinas*” (cfr. MOYANO ALIAGA, Alejandro, “Los fundadores de Córdoba, su origen y radicación en el medio”, en Revista *Estirpe* N° 2, Córdoba 1992, pág. 72). Coincide con esta apreciación Paul Groussac, quien afirma que la lista de los miembros del primer ayuntamiento cordobés y de los testigos firmantes “*remeda una página de nobiliario*” (cfr. GROUSSAC, Paul, *Mendoza y Garay*, Buenos Aires 1916, pág. 354).

94 Cfr. LUQUE COLOMBRES, Carlos y BUSTOS ARGANARÁS, Prudencio, “Sánchez Hidalgo”, en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* N° 17, Córdoba, Argentina 1985, pág. 14.

95 Cfr. BUSTOS ARGANARÁS, Prudencio, “Aportes para una biogenealogía de don Francisco de Argañarás”, en *Revista N° 2 del Centro de Investigaciones Genealógicas de Salta*, Salta 2002. Obra en mi poder la fotocopia de un traslado de dicha ejecutoria de nobleza fechado en San Salvador de Jujuy el 5 de abril de 1625, que se encuentra en el archivo del palacio de Murguía. Lo debo a la generosidad de don Francisco Borja de Aguinalde.

embargo, en un protocolo notarial fechado en la misma ciudad el 7 de octubre de ese año, aparece mencionado con su nombre llano –*Francisco de Argañarás*– y así firmó.⁹⁶ Cinco años más tarde, ya en estas tierras, al incluirlo el gobernador Juan Ramírez de Velasco en carta al rey entre los “*caballeros conocidos*” que trajo consigo, le vuelve a llamar *don*. De allí en adelante su nombre será ineludiblemente precedido de dicha partícula y no la omitirá jamás en su rúbrica.⁹⁷

Con la excepción de este caso inusual y quizás de algún otro, su observancia era tan severa que resulta prácticamente imposible encontrar un documento de esa época en que se le atribuya a alguien que carecía de ella o se le omita a quien la recibía. Estos últimos la ponían incluso en sus firmas, como un complemento inalterable del nombre, lo que acredita el alto concepto en que se la tenía. Esta costumbre desapareció a comienzos del siglo XVIII, con algunas pocas excepciones, como el caso del santiagueño *don Francisco de Argañarás y Murguía* – descendiente de su homónimo el Fundador de Jujuy, recién nombrado–, que seguía estampando el *don* en la suya en 1737, el de *don Andrés de Toranzo* que lo hacía aún en 1747 y el de *don José Moyano Oscáriz*, que firmó así hasta su muerte, ocurrida en 1778.

El pase a Indias dio lugar, como expliqué ya, a que algunas personas que carecían en la Península de dicho tratamiento comenzaran a recibirlo aquí. Menciono como ejemplo a Manuel Gutiérrez de Toranzo, como era llamado en su Segovia natal en la primera mitad del siglo XVII, que pasó a ser *don* Manuel Gutiérrez de Toranzo en estas tierras. También en su testamento llama *doña* a su madre, que era nombrada en aquella ciudad con su nombre llano.⁹⁸

Cabe consignar que gozaban del derecho de anteponer a su nombre el tratamiento de *don* los indios principales, los curacas y los caciques, como lo prueba el caso de los ya nombrados *don Pedro Inga Guamantito*, *don Francisco Calcanchica*, *don Baltasar Fanchafue*, *don Francisco Callajui*, *don Martín Salaya* y cientos más. Sin embargo, entre los caciques constituía un privilegio anexo al cargo y no era transmisible a los hijos, salvo aquel en que recayera el cacicazgo.

Y esto era así por cuanto las leyes de Indias les reconocían la condición de hijosdalgo, es decir, nobles de sangre, con todas las prerrogativas que ello llevaba implícito, entre las que se contaba el mencionado tratamiento de *don*, del que carecían por entonces la mayor parte de los hidalgos españoles. Carlos II dejó expresamente establecida tal condición en una real cédula del 26 de marzo de 1697, al disponer que

han de recibir todas las preminencias y honores, así en lo eclesiástico como en lo secular, que se acostumbra a conferir a los nobles hijosdalgo en Castilla, y pueden

96 Archivo General de Guipúzcoa, España, sección Protocolos de Tolosa, año 1581, leg. 59, fs. 143 y 144.

97 Cfr. CÁRCANO, Ramón J., *Primeras luchas entre la iglesia y el estado en la Gobernación de Tucumán, siglo XVI*, Buenos Aires 1929, pág. 289.

98 Cfr. BUSTOS ARGANARÁS, Prudencio, “Gutiérrez de Toranzo”, en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Córdoba* N° 39, Córdoba, Argentina 2012.

*participar de cualesquiera comunidades que por estatuto piden nobleza, pues es constante que ellos en su gentilidad eran nobles.*⁹⁹

El proceso de emancipación de la América española, con el consecuente abandono de la monarquía por parte de las nuevas naciones y la adopción del sistema republicano, trajo cambios que operaron de manera diferente en cada uno de ellos. He mencionado más arriba el decreto del gobierno chileno de 1814, concediendo el uso del *don* a los oficiales de la división Infantes de la Patria por los servicios prestados a la guerra de la Independencia. Joan Manuel Ferrer Rodríguez, que ha estudiado esta cuestión desde una perspectiva sociológica da cuenta, citando a Manuel Alvar, de otro decreto, esta vez de la Asamblea Nacional Constituyente de la República Federal de Centroamérica, del 23 de julio de 1823, en que manifiesta que “*los tratamientos y títulos de distinción son ajenos a un sistema de igualdad legal y se abolió la distinción del don.*”¹⁰⁰

Sin embargo, reproduce palabras del mismo autor, según el cual

*En Cuba los negros, al obtener la libertad, alcanzaron también los títulos de los demás ciudadanos, y emplearon el don, que les estaba vedado; de ahí que las clases altas abandonaran ese título de tratamiento; en Santo Domingo, por 1850, el uso de don no connotaba ningún privilegio y se generalizó, como en España (a gentes de cierto decoro económico y mayores de treinta años). En otros sitios don nunca dejó de usarse; en algunos se perdió –por puro modismo- cuando las clases más pobres se dieron cuenta que los ricos habían dejado de emplearlo.*¹⁰¹

En España y en muchos países de habla hispana el *don* sigue constituyendo una señal de respeto y cortesía, pero en la Argentina no solo ha perdido totalmente esa connotación, sino que por el contrario, en determinados casos suele tener implicancias despectivas, sobre todo cuando se omite el nombre de pila y se lo usa precediendo al apellido.

En las mujeres el tratamiento de *doña* fue, como vimos, menos riguroso, unificándose entre las principales más precozmente que entre los varones, pero sin perder su carácter distintivo. James Lockhart sostiene que en el Perú¹⁰² de la primera mitad del siglo XVI, “*si la madre y*

99 Cfr. SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *op. cit.*, págs. 179 a 181.

100 Cfr. ALVAR, Manuel, “*Grandezas y miserias del don*”, en diario ABC, 3 de abril de 1986. pág. 3, *apud* FERRER RODRÍGUEZ, Joan M., *El tratamiento de don/doña durante el Antiguo Régimen*, pág.15.

101 Cfr. ALVAR, Manuel, *Lengua y sociedad: las constituciones políticas de América*, Alicante, 2007, *apud* FERRER RODRÍGUEZ, Joan M., *op. cit.*, *loc cit.*

102 Al hablar del Perú quedan involucrados en este caso, además de la república ese nombre, las de Ecuador, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina, que formaron parte del Virreinato del Perú hasta 1776.

*hermanas de un hombre eran llamadas doñas, hay casi la certeza de que era un hidalgo de buena cuna”.*¹⁰³

Contribuye a probar el acierto de dicha afirmación el caso del capitán Blas de Peralta, uno de los cofundadores de Córdoba, quien al redactar un codicilo testamentario el 18 de mayo de 1592, poco antes de morir, consignó que “*en la cabeza de mi testamento declararé que mi madre se llamaba Úrsula de Artiaga. Digo que la dicha mi madre se llamaba doña Úrsula de Peralta y del dicho nombre asimismo doña Úrsula de Artiaga, que por estos dos nombres se llama”.*¹⁰⁴

Hubo también entre ellas casos de curiosos endonamientos. Carlos Luque Colombres refiere el de Catalina de Herrera, vecina de Córdoba y viuda de Diego Fajardo de Montoya, respecto a la cual el escribano Juan Díaz de Ocaña, al redactar su testamento en 1602, aclara que “*hasta agora, de pocos días a esta parte, se la ha llamado doña Catalina de Herrera”.*¹⁰⁵

No debe sorprender que en Indias los méritos personales se constituyeran en pasaportes al estado noble. Ya la nobleza personal había sido reconocida como superior a la heredada por don Alfonso X –llamado con justicia *El Sabio*–, quien dejó establecido en la ley II, título IX, partida VI, que

*Et nobles son llamados en dos maneras, o por linaje o por bondat: et como quier que el linaje es noble cosa, la bondat pasa et vence, más quien las ha amas a dos, este puede ser dicho en verdat ricohome, pues que es rico por linaje et home cumplido por bondat.*¹⁰⁶

Semejante a lo que casi cuatro siglos más tarde el inmortal Cervantes pondría en boca del Quijote al instruir a Sancho:

*Mira, Sancho, si tomas por medio a la virtud y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para qué tener envidia a los que padres y agüelos tienen príncipes y señores, porque la sangre se hereda y la virtud se aquista, y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale.*¹⁰⁷

En concordancia con estos conceptos, que destacan la prevalencia de las acciones personales por sobre las de los antepasados –principio republicano al que adhiere quien esto escri-

103 Cfr. LOCKHART, James, *op. cit.*, pág. 50.

104 A.H.P.C., sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 4, expte. 3, f. 69vo. *apud* LUQUE COLOMBRES, Carlos, “Gaspar de Medina, conquistador y genearca”, en *Para la Historia de Córdoba*, tomo II, Córdoba 1973, pág. 20.

105 *Ibid.*, *ibid.*, pág. 22.

106 Cfr. ALFONSO X, El Sabio, *Las Siete Partidas*, Santiago de Chile 1982, pág. 89.

107 Cfr. CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, parte II, tomo V, Madrid 1836, pág. 350.

be—, conviene recordar que si bien el tratamiento de *don* acreditaba la condición de hidalgo, no garantizaba méritos, virtudes ni aptitudes personales en quien lo llevaba, como afirman aquellos octosílabos de autor anónimo, que fueron tan populares en tiempos pasados:

*Es el don de aquel hidalgo
como el don del algodón,
que no puede tener don
si primero no tiene algo.*¹⁰⁸

¹⁰⁸ El mérito de su difusión corresponde a Cecilia Böhl de Faber y Larrea, más conocida por su seudónimo: *Fernán Caballero*, bajo el cual los reprodujo en al menos dos de sus libros: *Cuentos y poesías populares andaluces* (Leipzig 1861, pág. 256) y *Lágrimas* (Madrid 1862, pág. 74).